



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO BASADO EN
EVIDENCIAS SUFICIENTE Y COMPETENTE Y SUS
EFECTOS EN EL INFORME FINAL EN EL ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO, 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. YANETT SANCHEZ VILLALOBOS

ASESOR:

Dr. CPC. FREDY RUBÉN LLANCCE ATAO

AYACUCHO – PERÚ

2019



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO BASADO EN
EVIDENCIAS SUFICIENTE Y COMPETENTE Y SUS
EFECTOS EN EL INFORME FINAL EN EL ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO, 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. YANETT SANCHEZ VILLALOBOS

ASESOR:

Dr. CPC. FREDY RUBÉN LLANCCE ATAO

AYACUCHO – PERÚ

2019

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. CPC. RENE JULIO ELGUERA CARBAJAL

Presidente

Mgtr. CPC. ANTONIO ROCHA SEGURA

Miembro

Mgtr. CPC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA

Miembro

Dr. CPC. FREDY RUBÉN LLANCCE ATAO

Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios por brindarme su bendición y darme la fuerza, salud, bienestar para realizar mi trabajo y siempre me ha mantenido con la confianza de alcanzar las metas que me he propuesto.

A mi madre e hija por su amor y comprensión que hacen lo posible para ayudarme y seguir adelante.

Al asesor Mgtr Fredy Rubén Llanccce Atao, por brindarme su conocimiento y sabios consejos para el desarrollo de la presente investigación.

DEDICATORIA

A mi madre María por todo el esfuerzo que hizo para darme una formación y hacer de mí una persona de bien, gracias por el sacrificio y la paciencia que demostró todos estos años.

A mis hijos Pahola y Camilo, por ser mi motor y motivo que me brindan su amor el cual me llena de felicidad y que me ayuda a realizar el trabajo.

A mi pareja José, por confiar en mí, alentar, aconsejar y brindarme su apoyo con los niños y para culminar con mi carrera profesional.

Resumen

La presente línea de investigación tuvo como objetivo general: Determinar que la Auditoría de Cumplimiento basado en Evidencias Suficiente y Competente incide en el Informe Final de Auditoría emitido por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, 2016. La investigación fue cuantitativa, descriptiva, bibliográfica, documental; para el recojo de información se recogió en forma dirigida una muestra de 30 personas entre funcionarios y servidores públicos de una población de 156 personas, a quienes se aplicó un cuestionario de 15 preguntas, aplicando la técnica de encuesta. Obteniéndose los siguientes resultados: El 83% encuestados señalaron que la comisión auditora si cumple con las fases de Ejecución y elaboración del Informe dentro del plazo establecido de tres meses. En cuanto a las evidencias suficientes y competente el 83 % afirmaron que la comisión auditora, para la elaboración del informe de auditoría si obtiene las evidencias suficientes y competentes. Asimismo, el 93% afirman que la auditoría de cumplimiento elaborada por la comisión auditora si incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho. Finalmente las conclusiones son: Que la comisión de auditoría cumple con los procedimientos correspondientes para la realización de la auditoría de cumplimiento; y que el informe de auditoría se encuentra debidamente evidenciado con la documentación correspondiente; asimismo, la auditoría de cumplimiento incide satisfactoriamente en la gestión administrativa de la Entidad.

Palabras clave: Auditoría, evidencias, control, gestión, administración

Abstract

The general objective of this research line was to: Determine that the Compliance Audit based on Sufficient and Competent Evidence affects the Audit Report issued by the Institutional Control Body of the Ayacucho Regional Education Directorate, 2016. The research was quantitative, descriptive, bibliographic, documentary; For the collection of information, a sample of 30 people was collected in a targeted manner, among officials and public servants of a population of 156 people, to whom a questionnaire of 15 questions was applied, applying the survey technique. Obtaining the following results: 83% of respondents indicated that the audit committee does comply with the execution and preparation phases of the report within the established period of three months. Regarding sufficient and competent evidence, 83% affirmed that the audit committee, for the preparation of the audit report if it obtains sufficient and competent evidence. Likewise, 93% state that the compliance audit prepared by the audit committee does have an impact on the administrative management of the Ayacucho Regional Office of Education. Finally, the conclusions are: That the audit committee complies with the corresponding procedures for carrying out the compliance audit; and that the audit report is duly evidenced with the corresponding documentation; Likewise, the compliance audit has a satisfactory impact on the administrative management of the Entity.

Keywords: Audit, evidence, control, management, administration

Contenido

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR.....	i
AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA	iii
Resumen.....	iv
Abstract.....	v
INDICE DE TABLA	viii
INDICE DE GRAFICO	x
I.-INTRODUCCIÓN	12
II. EVISION DE LITERATURA	15
2.1 ANTECEDENTES.....	15
2.1.1 Internacional	15
2.1.2 Nacional	16
2.1.3 Regional	19
2.2. Bases teóricas	22
2.2.1 Teoría de Control	22
2.2.2 Teoría de Evidencias de Auditoría.....	24
2.2.4 Teoría de normas de control Gubernamental.....	35
2.2.5 Teoría de Fiscalización del Sector Público.....	37
2.2.6 Teoría de Sistema Nacional de Control	42
2.2.7 Teoría de Ley orgánica de Gobierno Regionales.....	43
2.3 Marco conceptual	46
2.3.1 Concepto de Auditoria	46
2.3.2 Concepto de cumplimiento	46
2.3.3 Concepto de Auditoria de Cumplimiento	46
2.3.4 Concepto de Órgano de Control Institucional	47
2.3.5 Concepto de evidencia, suficiente.....	47
2.3.6 Concepto de competente	47
III. HIPÓTESIS.....	48
IV.METODOLOGÍA.....	48
4.1. Diseño de la investigación	48
4.2. Población y muestra	48

4.3. Definición y operacionalización de variables	50
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de	52
4.5. Plan de análisis	52
4.6. Matriz de consistencia	54
4.7. Principios éticos	55
V. RESULTADOS	56
5.1. Resultados	56
5.2. Análisis de resultado	71
VI. CONCLUSIONES	75
BIBLIOGRAFÍA	76
ANEXO N° 1: Cuestionario	79
ANEXO N°2: Glosario de términos teóricos o técnicos.....	83
ANEXO N° 3: Mapa Constitucional del Perú	84
ANEXO N° 4: Mapa Departamento de Ayacucho	85
ANEXO 6: Evidencias	87

INDICE DE TABLA

Tabla 1 ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional realiza el programa de auditoría definitivo dentro del plazo establecido en la normatividad?.....	46
Tabla 2 ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación cumple con las fases de Ejecución y elaboración del Informe dentro del plazo establecido de tres meses?.....	47
Tabla 3 ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación, realiza la fase de ejecución siguiendo los procedimientos de auditoría?.....	48
Tabla 4 ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho realiza las desviaciones de cumplimiento debidamente sustentado con las evidencias suficientes y competente?.....	49
Tabla 5 ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, al término de la auditora de cumplimiento realiza los papeles de trabajo para su respectivo archivo?.....	50
Tabla 6 ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, para la elaboración del informe de auditoría obtiene las evidencias suficientes y competentes?.....	51
Tabla 7 ¿Cree usted que la comisión de auditoría del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, analiza los elementos de prueba que fundamenten o contraigan la existencia de posibles actos de incumplimientos?.....	52
Tabla 8 ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, sustenta las conclusiones de los informes de auditoría con papeles de trabajo?.....	53

Tabla 9 ¿Cree usted que el abogado de la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, realiza la fundamentación jurídica con evidencias suficientes y competentes?.....	54
Tabla 10 ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, obtenga evidencias de auditoría fiables?....	55
Tabla 11 ¿Cree usted que la auditoría de cumplimiento elaborada por la comisión auditora del Órgano de Control Institucional, incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho?.....	56
Tabla 12 ¿Cree usted que las recomendaciones del informe de auditoría de cumplimiento son objetivos y precisos?.....	57
Tabla 13 ¿Cree usted que las sanciones administrativas funcional determinadas por la comisión auditora del Órgano de Control Institucional, incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho?.....	58
Tabla 14 ¿Cree usted que mediante la auditoría de cumplimiento conlleve a que los funcionarios y servidores cumplan con las normas legales de acuerdo a sus funciones?..	59.
Tabla 15 ¿Cree usted que mediante la auditoría de cumplimiento ayude a mejorar los controles internos en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho?	60

INDICE DE GRAFICO

Gráfico 1 ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional realiza el programa de auditoría definitivo dentro del plazo establecido en la normatividad?.....	46
Gráfico 2 ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación cumple con las fases de Ejecución y elaboración del Informe dentro del plazo establecido de tres meses?.....	47
Gráfico 3 ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación, realiza la fase de ejecución siguiendo los procedimientos de auditoría?.....	48
Gráfico 4 ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, realiza las desviaciones de cumplimiento debidamente sustentado con las evidencias suficientes y competente?.....	49
Gráfico 5 ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, al término de la auditora de cumplimiento realiza los papeles de trabajo para su respectivo archivo?.....	50
Gráfico 6 ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, para la elaboración del informe de auditoría obtiene las evidencias suficientes y competentes?.....	51
Gráfico 7 ¿Cree usted que la comisión de auditoría del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, analiza los elementos de prueba que fundamenten o contraigan la existencia de posibles actos de incumplimientos?.....	52
Gráfico 8 ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, sustenta las conclusiones de los informes de auditoría con papeles de trabajo?.....	53

Gráfico 9 ¿Cree usted que el abogado de la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, realiza la fundamentación jurídica con evidencias suficientes y competentes?.....	54
Gráfico 10 ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, obtenga evidencias de auditoría fiables?.....	55
Gráfico11 ¿Cree usted que la auditoría de cumplimiento elaborada por la comisión auditora del Órgano de Control Institucional, incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho?.....	56
Gráfico 12 ¿Cree usted que las recomendaciones del informe de auditoría de cumplimiento son objetivos y precisos?.....	57
Gráfico 13 ¿Cree usted que las sanciones administrativas funcional determinadas por la comisión auditora del Órgano de Control Institucional, incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho?.....	58
Gráfico 14 ¿Cree usted que mediante la auditoría de cumplimiento conlleve a que los funcionarios y servidores cumplan con las normas legales de acuerdo a sus funciones?....	59
Gráfico 15 ¿Cree usted que mediante la auditoría de cumplimiento ayude a mejorar los controles internos en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho?	60

I.-INTRODUCCIÓN

El tema de investigación denominado: **La auditoría de cumplimiento basado en evidencias suficiente y competente y sus efectos en el informe final en el órgano de control institucional de la Dirección Regional de Educación-Ayacucho 2016**, esta investigación está orientado a la determinación de procedimientos, técnica, métodos, herramientas en la obtención de evidencias con el objeto de establecer los efectos que causan en el informe final ya que la auditoría es la acumulación y evaluación de evidencia basadas en información para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos por el auditor, y se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

En la actualidad la auditoría de cumplimiento tiene un rol muy importante en la Dirección Regional de Educación ya que es un instrumento fundamental donde se refleja los objetivos, alcances, observaciones, recomendaciones y conclusiones del proceso de evaluación relacionados con el área de educación, La técnica y procedimientos de auditoría tienen un rol crucial en la presentación del informe de auditoría por su método práctico de investigación y conjunto para la obtención de evidencias suficientes y competentes en la presentación del informe final.

Las auditorías de cumplimiento deficientes que no brindan un informe final clara y real aumentan la corrupción en las instituciones, generando irregularidades, los resultados de la investigación constituyen herramientas ya que la evidencia a obtener debe ser suficiente, confiable y pertinente para alcanzar los objetivos de la auditoría. Esta puede presentarse en forma de testimonio oral del auditado (el cliente), de comunicación por escrito de las partes externas, de observaciones por parte del auditor o de datos electrónicos sobre las transacciones. Es necesario obtener calidad y volumen suficiente

de evidencias. Los auditores deben determinar los tipos y la cantidad de evidencia y evaluar si la información corresponde al criterio establecido.

El tema de investigación denominado: La auditoría de cumplimiento basado en evidencias suficiente y competente y sus efectos en el informe final en el órgano de control institucional de la Dirección Regional de Educación-Ayacucho 2016. Hace referencia para esta investigación, trabajos realizados por autores que han sentido la inquietud hacia la temática en investigación, estableciendo antecedentes de tipo local, nacional e internacional.

El Problema de investigación es el siguiente:

¿De qué manera la auditoría de cumplimiento basado en evidencias suficientes y competentes influye en el Informe Final de Auditoría emitido por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, 2016?

Para corroborar y dar respuestas al problema se ha planteado el siguiente objetivo general:

Determinar que la Auditoría de Cumplimiento basado en Evidencias Suficiente y Competente incide en el Informe de Auditoría emitido por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, 2016.

Para el cumplimiento de objetivo general, nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- ✓ **Determinar que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho realiza la auditoría de cumplimiento de acuerdo con las normas emitida por la Contraloría General de la República.**

- ✓ **Determinar que las evidencias suficientes y competentes inciden en el informe final de la auditoría de cumplimiento elaborado por el Órgano de Control Institucional.**
- ✓ **Determinar que el informe de auditoría de cumplimiento incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.**

La metodología a utilizar considerada un tipo de investigación cuantitativo descriptivo bibliográfico documental, por cuanto todos los aspectos son mayormente la utilización de biblioteca de universidades, bibliotecas virtuales nacionales e internacionales, adquisición de libros, revisión de tesis sobre la materia, revistas, periódicos, información electrónica obtenida en diversas páginas web confiables, entre otros medios de información. No existen investigaciones científicas que hayan realizado estudios rigurosos sobre la auditoría de cumplimiento es un tema inédito, por tanto, se justifica la ejecución del presente proyecto de investigación.

II. EVISION DE LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES

2.1.1 Internacional

En los antecedentes desarrollados sobre el tema, los estudios desarrollados que son similares y que se encontraron; son muy significativos porque en él se apoya el presente trabajo. Se realizó la investigación e indagación correspondiente en las diversas instituciones públicas y privadas a nivel internacional, nacional y regional.

Matute & Siavichay (2015) en sus tesis denominado: Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe del Examen Especial a los Ingresos de Gestión y Gastos de Gestión, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de mayo de 2010, de la Junta Parroquial Jima, durante el periodo 2012-2013”. Asimismo, tuvo las siguientes conclusiones: Culminada la aplicación teórica – práctica del Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría DR2-0012-2011, realizado por la Contraloría General del Estado al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jima, podemos concluir lo siguiente: La auditoría de gestión es una técnica de asesoramiento que ayuda a la entidad en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, proporcionándole análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones relacionados sobre la operación examinada. La importancia de realizar un examen especial, se basa en la verificación, estudio y evaluación de las actividades relativas a la gestión financiera y administrativa, aplicando técnicas y procedimientos de auditoría con el objetivo de evitar sanciones por parte de la Contraloría General del Estado.

Vega (2015) en su tesis denominado: Los Exámenes de Auditoría como Medios de Control. Tuvo como objetivo general: Realizar un estudio teórico crítico de las consecuencias que conllevan la no aplicación y verificación de las auditorías como

verdaderos medios de control de las diferentes instituciones del sector público en nuestro país. Asimismo, establecido las siguientes conclusiones: Que los exámenes de auditoría son un verdadero medio de control y punto de partida de un funcionamiento transparente de las entidades públicas. Que es indispensable y fundamental la aplicación de las auditorías en las entidades públicas de una manera más expedita para así llegar a un verdadero control. Que es necesario que los informes de auditoría pasen por un organismo de control y transparencia. La Contraloría General del Estado es un organismo creado directamente para el control y fundamental para las aplicaciones de las auditorías tanto internas como externas. Que es necesario la creación de un organismo de control y transparencia de los informes de auditoría realizados a las distintas entidades públicas.

2.1.2 Nacional

Yepes (2017) en su tesis denominado: La Auditoría de Cumplimiento Ejercida por el Órgano de Control Institucional y su Incidencia en la Administración del Gobierno Regional Puno, Periodo 2015-2016. Tuvo como objetivo general: Demostrar en qué medida incide la auditoría de cumplimiento ejercida por el Órgano de Control Institucional en la Administración del Gobierno Regional Puno, periodo 2015 - 2016. Asimismo establecido las siguientes conclusiones: PRIMERA: En el Gobierno Regional Puno la Auditoría de Cumplimiento incide directamente en la administración de la entidad, ya que de la evaluación que ésta realiza se obtiene recomendaciones en mejora de la entidad, de acuerdo a los resultados se puede notar que esta auditoría es de gran importancia ya que se encarga de supervisar si las operaciones producto de las actividades realizadas, se han efectuado con apego a las normas legales. SEGUNDA: El Gobierno Regional Puno presenta un portal de transparencia desactualizado, sin la información requerida de los informes de Auditoría de Cumplimiento, se ve reflejado un 26% la adopción de medidas por parte del titular, un 78% respecto a que no se ha publicado las

recomendaciones en mejora de la gestión, y un 70% de que existen limitaciones para la publicación de las recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento; con lo cual se puede notar que no se está cumpliendo lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Transparencia, así como también en la Directiva N° 006-2016- CG/GPROD, y que se muestra la falta de compromiso por parte del titular y los funcionarios a los que corresponda. TERCERA: La implementación de las recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento se da de manera parcial por el titular de la entidad en los periodos 2005-2016, que se ve reflejado en un 38% del total de recomendaciones, que denota que en ambos periodos no se ha adoptado las medidas correctivas pertinentes, para la oportuna implementación de las recomendaciones; con todo ello podemos notar por que la entidad tiene deficiencias las cuales se repiten constantemente. Respecto al grado de implementación de las recomendaciones en ambos periodos, en total se tiene un 35% para el año 2015 y 2016 de recomendaciones implementadas, un 65% para el 2015 y el 2016 de recomendaciones en estado pendiente, por tanto, las razones fundamentales por las que no se implementan las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento son la dejadez y el desinterés de los funcionarios responsables. CUARTA: La propuesta de implementar mecanismos de seguimiento a la implementación de las recomendaciones, se da con el fin de mejorar y contribuir en el adecuado cumplimiento de las funciones de todos los responsables de esta labor y así ellos tendrán conocimiento de los efectos que ocasiona la no implementación de las recomendaciones tanto en la administración de la entidad como también en el desempeño de sus funciones.

Villanueva (2015) en su tesis denominada: Los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) y su Incidencia en la Gestión de las Adquisiciones y Contrataciones de las Entidades Públicas de Lima-Perú, 2012-2014 tuvo como objetivo general: Establecer si los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influye en la gestión de las

adquisiciones y contrataciones de las entidades públicas de Lima -Perú, 2012-2014. Asimismo establecido las siguientes conclusiones: “Los datos obtenidos en el trabajo de campo permitieron determinar que la aplicación de la auditoría de cumplimiento influyó en la evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad. El análisis de los datos permitió conocer que la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa de auditoría influye favorablemente en la revisión de la disponibilidad presupuestal y de recursos para la ejecución de las adquisiciones y contrataciones en las entidades públicas. Se ha demostrado, a través de la contrastación de hipótesis, que la evaluación de la estructura de control interno influye en la oportuna realización de los actos preparatorios. Los datos obtenidos permitieron precisar que la evaluación de riesgos de auditoría influye en los procesos de selección y cumplimiento del cronograma establecido. El análisis de los resultados de trabajo de campo ha permitido determinar que la elaboración del Informe de Auditoría de Cumplimiento incide positivamente en la revisión de una adecuada ejecución contractual”. “Los datos permitieron demostrar que el seguimiento a la implementación de las recomendaciones influye en la conformidad formulada por el área usuaria de los bienes y servicios contratados.

Cabeza (2015) en su tesis denominado: La Auditoría de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión Pública del Centro Vacacional Huampaní-Chosica – Lima 2014. Tuvo como objetivo General: Determinar si la auditoría de cumplimiento incide en la gestión del Centro Vacacional Huampaní - Chosica - Lima 2014. Asimismo tuvo las siguientes conclusiones: Los datos obtenidos en el trabajo de campo, permiten establecer que el control posterior efectuado por la auditoría de cumplimiento incide en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad. El análisis de los datos permitió determinar que las técnicas y procedimientos de auditoría, inciden en la evaluación de la eficacia,

eficiencia y economía del Centro Vacacional Huampaní. Se ha establecido, a través de la contrastación de hipótesis, que la evaluación del Sistema de Control Interno incide favorablemente en el planeamiento de actividades del Centro Vacacional Huampaní. Los datos obtenidos permitieron evaluar que las recomendaciones de los informes de auditoría, inciden en el nivel de organización del Centro Vacacional Huampaní. El análisis de los datos ha permitido establecer que el control de operaciones incide en la calidad de servicios del Centro Vacacional Huampaní. Los datos obtenidos permitieron determinar que los instrumentos de fiscalización inciden en la evaluación de la estrategia empresarial del Centro Vacacional Huampaní. En conclusión, se ha determinado que la auditoría de cumplimiento incide favorablemente en la gestión del Centro Vacacional Huampaní. Lurigancho Chosica – Lima 2014.

2.1.3 Regional

Huaraca (2017) en su tesis denominado: La Auditoría de Cumplimiento Elemento Fundamental para Dimensionar la Correcta Administración de la Unidad de Abastecimiento en la Municipalidad distrital de San Juan Bautista Ayacucho, 2016. Tuvo como objetivo general: Determinar que la auditoría de cumplimiento es un elemento fundamental para dimensionar la correcta administración de la Unidad de Abastecimiento en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Asimismo, tuvo las siguientes conclusiones: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 93% de los encuestados consideran que la auditoría de cumplimiento es un elemento fundamental para la correcta administración de la Unidad de Abastecimiento. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 90% de los encuestados consideran que el adecuado uso de los recursos públicos mejora la gestión de la Unidad de Abastecimiento. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 83% de los encuestados opinan que el cumplimiento de la normativa legal en la Unidad de Abastecimiento mejora la gestión de la Entidad. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el

100% de los encuestados manifestaron que la Entidad no ha implementado el Sistema de Control Interno en la Unidad de Abastecimiento. De acuerdo al cuadro y gráfico 5, el 77% de los encuestados consideran que en la Unidad de Abastecimiento si se practica el control previo. De acuerdo al cuadro y gráfico 6, el 80% de los encuestados opinan que la oficina de abastecimiento se encuentra debidamente implementada.

Quispe (2017) en su tesis denominado: La Auditoría de Cumplimiento al Área de Tesorería una Herramienta Efectiva para la mejora Continua de la Dirección Regional de Ayacucho, 2016. Tuvo como objetivo general: Determinar que la Auditoría de cumplimiento al Área de tesorería una herramienta efectiva para la mejora continua de la Gestión de la Dirección Regional de Salud Ayacucho. Asimismo, establecido las siguientes conclusiones: “De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 90% de los encuestados consideran que la auditoría de cumplimiento es una herramienta efectiva que inciden en la Gestión de la Dirección Regional de Salud Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 83% de los encuestados consideran que la auditoría de Cumplimiento contribuye en la gestión eficiente de la Dirección Regional de Salud Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 90% de los encuestados consideran que las recomendaciones de los informes de auditoría contribuyen en la mejora de la Dirección Regional de Salud Ayacucho”. “De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 83% de los encuestados consideran que la Dirección Regional de Salud Ayacucho de Ayacucho cuenta con personal capacitado en el área de tesorería”. “De acuerdo al cuadro y gráfico 5, el 77% de los encuestados consideran que la Dirección Regional de Salud Ayacucho el personal cumple con las normas Institucionales. De acuerdo al cuadro y gráfico 6, el 83% de los encuestados consideran que la causa fundamental del Incumplimiento de las normas de tesorería es por negligencia. De acuerdo al cuadro y gráfico 7, el 77% de los encuestados consideran que Considera usted que el incumplimiento de la normativa de tesorería afecta la gestión.

Prado (2015) en su tesis denominado: Auditoría de Cumplimiento y su Incidencia en la Detección de Fraudes en la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa en el Gobierno Regional de Ayacucho-2014. Tuvo como objetivo general: Demostrar que la auditoría de cumplimiento influye en la incidencia y detección de fraudes en la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2014. Así mismo estableció las siguientes conclusiones: En el cuadro 9 y gráfico 7, se aprecia que del total de encuestados, el 90% manifestaron que la auditoría de cumplimiento ha detectado el fraude en adquisiciones a sobre precio, 7% refiere que no y el 3% mencionaron no conocer; cabe señalar que la auditoría de cumplimiento es una herramienta útil para detectar el fraude en las adquisiciones realizadas de manera sobre evaluada de precios, una práctica ilícita frecuente, generalmente se realizan concertando precios con los proveedores que ofrecen insumos o materiales sin ninguna evaluación y supervisión de procedencia para la adquisición de bienes. De acuerdo al cuadro 10 y gráfico 8, nos muestra que el 93% afirmaron que la auditoría de cumplimiento ha detectado el fraude en el control de calidad de materiales y 7% refiere que no; al igual que el cuadro que nos antecedió una de las prácticas más usuales de fraude es la calidad de materiales con las que se están ejecutando las obras, generalmente la entrega de materiales no son entregadas con las especificaciones requeridas los cambian con materiales de bajo costo, llevando como consecuencia una ejecución de obra en pésimas condiciones de duración. En el cuadro 11 y gráfico 9 se observa que, el 70% la auditoría de cumplimiento ha detectado el fraude en la elaboración y pago de planillas de jornales, 27% refiere que no y el 3% no conoce; uno de los problemas más graves es la elaboración y pago de planillas de jornales, generalmente se visualizó a personas no existentes y días completos e incompletos de los trabajadores y desconocimiento de cálculos de remuneración trabajadores de obras. En el cuadro 12 y gráfico 10 mencionan los encuestados, el 97% manifestaron que concluidas las obras no

se entregan al sector correspondiente las liquidaciones técnicas financieras y el 3% manifestaron desconocer sobre estos aspectos. Se observa que la gran cantidad de obras que se ejecutan no son liquidadas técnica y financieramente. Al concluir la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el Gobierno Regional de Ayacucho, se ha observado que la suscripción de contratos, registros contables, adjudicación de proceso de selección, corrupción de funcionarios y empleados, adquisiciones a sobre precio, control de calidad de materiales, y en la elaboración y pago de planillas de jornales, son temas que las autoridades están directamente relacionados e influidos para la existencia y evolución de fraudes, sobornos, corrupción y robo para el lucro económico personal y baja estimación a su función profesional y ética personal.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Teoría de Control

INTOSAI y OLACEFS (OLACEFS, 2015)

INTOSAI

La promoción del control interno ha sido un tema de creciente interés internacional. Las EFS han procurado mejorar sus competencias para fortalecer el control interno en las instituciones del sector público, con miras a una contribución asertiva para vigorizar la transparencia y la rendición de cuentas, que ayude a mitigar riesgos de corrupción y mal uso de los recursos públicos.

INTOSAI GOV.9140: Independencia de la auditoría interna en el sector público (pg10)

La tarea de la auditoría interna es desarrollada en diversos medios y dentro de organizaciones que varían en su propósito, tamaño y estructura. Además, las leyes y reglas dentro de varios países difieren. Los auditores del sector público se desempeñan

dentro de estructuras organizacionales que son tan complejas y variadas como las muchas formas de gobierno que actualmente existen en todo el mundo. Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos (IIA), incluyen principios y conceptos generales que permiten su adopción en diferentes contextos nacionales. La auditoría interna se ha convertido en un factor de la nueva era de rendición de cuentas y control. La forma en que las entidades del sector público mantienen el control interno, y la forma en que éstas deben rendir cuentas ha evolucionado, de modo que se requiere de mayor transparencia y de una mejor rendición de cuentas por parte de estas organizaciones que gastan los fondos de los contribuyentes.

INTOSAI GOV 9150: “Coordinación y cooperación entre las EFS y los auditores internos en el sector público” (pg11)

Aunque las EFS y las auditorías internas desempeñan papeles diferentes y claramente definidos, su propósito conjunto es promover la gobernanza a través de las contribuciones con la transparencia y la rendición de cuentas para el uso de los recursos públicos, así como potenciar la administración pública eficiente, efectiva y económica. Las áreas comunes del trabajo realizado por las EFS y las auditorías internas ofrecen oportunidades para la coordinación y la cooperación, lo que puede conducir a la mejora del trabajo de ambas partes. Si la auditoría interna se considera efectiva, será necesario procurar la división o la asignación de las tareas más apropiadas y la cooperación entre las EFS y la auditoría interna. Toda cooperación y coordinación de esfuerzos entre las EFS y las auditorías internas, deberá considerar los respectivos marcos o acuerdos constitucionales y legislativos. Estos marcos podrán definir la colaboración y las responsabilidades de ambas partes. Cuando la EFS utiliza el trabajo de la auditoría interna, lleva a cabo

procedimientos para asegurarse de que éste ha sido tan cuidadoso como debía y ha cumplido con las normas de auditoría relevantes. La EFS podrá revisar el trabajo de la auditoría interna para cerciorarse de la calidad del mismo.

Roles y responsabilidades de la auditoría interna

La INTOSAI define una función de auditoría interna como los medios funcionales mediante los cuales los administradores de una entidad reciben una garantía de fuentes internas de que los procesos para los cuales rinden cuentas funcionan de forma que minimicen la probabilidad de errores, prácticas ineficientes o poco económicas, o fraude (INTOSAI GOV 9100). Ayuda a que una organización cumpla sus objetivos al brindar un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de la gestión de riesgos, control y procesos de gobernanza. Los auditores internos examinan y contribuyen a la continua eficiencia y efectividad de la estructura de control interno a través de sus evaluaciones y recomendaciones y, por lo tanto, desempeñan un rol significativo en el control interno efectivo.

OLACEFS

La OLACEFS emite declaraciones que contienen posturas, pautas y principios a ser observados, sobre los temas de importancia para fortalecer y propiciar la independencia, la imparcialidad, la transparencia, la rendición de cuentas, mejores prácticas, la ética y la probidad en la gestión de las EFS, siempre respetando la autonomía e independencia de cada una de ellas.

2.2.2 Teoría de Evidencias de Auditoría

2.2.2.1 Norma Internacional de Auditoría 500 - Evidencia de Auditoría (NIA-ES 500) (NIA, Google, 2015).

Alcance de esta NIA

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) explica lo que constituye evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, y trata de la responsabilidad que tiene el auditor de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permita alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión.

Objetivo

El objetivo del auditor es diseñar y aplicar procedimientos de auditoría de forma que le permita obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para poder alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión.

Evidencia de auditoría suficiente y adecuada

La evidencia de auditoría es necesaria para sustentar la opinión y el informe de auditoría. Es de naturaleza acumulativa y se obtiene principalmente de la aplicación de procedimientos de auditoría en el transcurso de la auditoría. No obstante, también puede incluir información obtenida de otras fuentes, tales como auditorías anteriores (siempre y cuando el auditor haya determinado si se han producido cambios desde la anterior auditoría que puedan afectar a la relevancia de ésta para la auditoría actual o los procedimientos de control de calidad de la firma de auditoría para la aceptación y continuidad de clientes. Además de otras fuentes internas o externas a la entidad, los registros contables de la entidad son una fuente importante de evidencia de auditoría. Asimismo, la información que se utiliza como evidencia de auditoría puede haberse preparado utilizando el trabajo de un experto de la dirección. La evidencia de auditoría comprende tanto la información que sustenta y corrobora las afirmaciones de la dirección como cualquier información que contradiga dichas afirmaciones. Adicionalmente, en

algunos casos, el auditor utiliza la ausencia de información (por ejemplo, la negativa de la dirección a realizar una manifestación que se le haya solicitado) y, en consecuencia, constituye también evidencia de auditoría.

2.2.2.2 Norma Internacional de Auditoría 230 – Documentación de Auditoría (NIA-ES 230) (NIA, Google, 2013)

El Objetivo

El objetivo del auditor es preparar documentación que proporcione: (a) un registro suficiente y adecuado de las bases para el informe de auditoría; y (b) evidencia de que la auditoría se planificó y ejecutó de conformidad con las NIA y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Definiciones

La documentación de auditoría: registro de los procedimientos de auditoría aplicados, de la evidencia pertinente de auditoría obtenida y de las conclusiones alcanzadas por el auditor (a veces se utiliza como sinónimo el término "papeles de trabajo"). Archivo de auditoría: una o más carpetas u otros medios de almacenamiento de datos, físicos o electrónicos, que contienen los registros que conforman la documentación de auditoría correspondiente a un encargo específico.

2.2.2.3 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas NAGAS en Perú (Maco, 2001)

Normas de Ejecución del Trabajo

Evidencia Suficiente y Competente

Debe obtenerse evidencia competente y suficiente, mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros sujetos a la auditoría. Como se aprecia del

enunciado de esta norma, el auditor mediante la aplicación de las técnicas de auditoría obtendrá evidencia suficiente y competente. La evidencia es un conjunto de hechos comprobados, suficientes, competentes y pertinentes para sustentar una conclusión. La evidencia será suficiente, cuando los resultados de una o varias pruebas aseguran la certeza moral de que los hechos a probar, o los criterios cuya corrección se está juzgando han quedado razonablemente comprobados. Los auditores también obtenemos la evidencia suficiente a través de la certeza absoluta, pero mayormente con la certeza moral. Es importante, recordar que será la madurez de juicio del auditor (obtenido de la experiencia), que le permitirá lograr la certeza moral suficiente para determinar que el hecho ha sido razonablemente comprobado, de tal manera que en la medida que esta descienda (disminuya) a través de los diferentes niveles de experiencia de los auditores la certeza moral será más pobre. Es por eso, que se requiere la supervisión de los asistentes por auditores experimentados para lograr la evidencia suficiente. La evidencia, es competente, cuando se refiere a hechos, circunstancias o criterios que tienen real importancia, en relación con el asunto examinado.

Entre las clases de evidencia que obtiene el auditor tenemos:

- Evidencia sobre el control interno y el sistema de contabilidad, porque ambos influyen en los saldos de los estados financieros.

- Evidencia física

- Evidencia documentaria (originada dentro y fuera de la entidad)

- Libros diarios y mayores (incluye los registros procesados por computadora)

- Análisis global

- Cálculos independientes (computación o cálculo)

- Evidencia circunstancial

- Acontecimientos o hechos posteriores.

2.2.3 Teoría de Auditoría de Cumplimiento

2.2.3.1 Resolución de Contraloría N°473-2014 CG (Contraloría G. d., 2014)

Es un examen objetivo, técnico y profesional de las operaciones, procesos y actividades financieras, presupuestales y administrativas, que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del sistema. Han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del estado.

Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos de gestión y de control interno.

Procesos de auditoría de Cumplimiento

INTERACCIÓN DEL PLANEAMIENTO (CARPETA DE SERVICIO) CON EL PROCESO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL CIERRE DE LA AUDITORÍA



2.2.3.2 Mediante la resolución de contraloría N° 473-2014-CG, se aprueba la Directiva N°007-2014-CG/CGII. (La Contraloría, 2014)

Auditoría de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidos en la Ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría. “Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa

aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado. Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

La auditoría de cumplimiento comprende los objetivos siguientes:

- a) Determinar la conformidad en la aplicación de la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en la materia a examinar de la entidad sujeta a control.

- b) Determinar el nivel de confiabilidad de los controles internos implementados por la entidad en los procesos, sistemas administrativos y de gestión, vinculados a la materia a examinar.

Etapas de la auditoría de cumplimiento.

La auditoría de cumplimiento comprende las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, las cuales son realizadas por la comisión auditora.

Planificación

Consiste en las actividades siguientes: Acreditación e instalación de la comisión auditora, aplicación de técnicas de auditoría para el conocimiento y comprensión de la entidad, su entorno y materia a examinar, con base en la información contenida en la carpeta de servicio; así como, la aprobación del plan de auditoría definitivo.

Ejecución

Consiste en las actividades siguientes: Definir la muestra de auditoría; ejecutar los procedimientos del programa de auditoría, aprobados en el plan de auditoría definitivo, mediante la aplicación de las técnicas de auditoría las mismas que permitan obtener y valorar las evidencias; y a su vez identificar, elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento. Asimismo, comprende evaluar los comentarios, señalar de ser el caso, el tipo de la presunta responsabilidad, identificando las personas comprendidas en los hechos; así como, registrar el cierre de la ejecución de la auditoría en el sistema correspondiente.

Elaborar el informe de auditoría.

La comisión auditora de la Contraloría u OCI respectivo, debe elaborar un informe por escrito, en el que se incluyan las deficiencias de control interno, observaciones derivadas de las desviaciones de cumplimiento, las conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad. La elaboración del informe está a cargo del jefe de comisión y supervisor, debiendo remitirlo a los niveles gerenciales correspondientes para su aprobación. El contenido del informe se expone en forma ordenada, sistemática, lógica, concisa, exacta, objetiva, oportuna y en concordancia con los objetivos de la auditoría de cumplimiento, precisando que esta se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Control Gubernamental y la presente directiva. En la formulación de las observaciones, la comisión auditora debe relatar en forma ordenada y objetiva los hechos debidamente evidenciados con indicación de los atributos: condición, criterio, efecto y causa; incluyendo el señalamiento de presunta responsabilidad administrativa funcional, penal o civil e identificando a las personas comprendidas en los hechos, considerando las pautas del deber incumplido, la reserva, la presunción de licitud y la relación causal. Asimismo, debe contener recomendaciones que constituyan medidas específicas, claras

y posibles que se alcanzan a la administración de la entidad, para la superación de las causas de las deficiencias de control interno y las observaciones evidenciadas durante la auditoría. Estarán dirigidas para su adopción, al titular de la entidad o en su caso a los funcionarios que tengan competencia para disponer su aplicación. En el caso de observaciones con señalamiento de presuntas responsabilidades administrativas funcionales de los hechos revelados en el informe, que no se encuentren sujetos a la potestad sancionadora de la Contraloría, se recomienda al titular de la entidad auditada disponga su procesamiento y la aplicación de las sanciones correspondientes, conforme al marco legal aplicable. Caso contrario, se incluye una recomendación para su procesamiento por el órgano respectivo, debiendo señalarse expresamente la competencia legal exclusiva que al respecto concierne al citado órgano y el impedimento subsecuente de la entidad para disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos, lo que deberá ser puesto en conocimiento del titular de la entidad auditada. Asimismo respecto de las observaciones en las cuales se haya señalado presunta responsabilidad civil o penal, se debe consignar una recomendación para que se interponga la acción legal respectiva, por parte de la Procuraduría Pública correspondiente o de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa judicial de los intereses del Estado, la recomendación debe estar dirigida a los funcionarios que, en razón de su cargo o función, son los responsables de la correspondiente autorización e implementación para su ejecución. El informe, debe incluir como apéndices la relación de personas comprendidas en los hechos, los comentarios que hubieren presentado y el resultado de la evaluación de los mismos, respectivamente.

2.2.3.3 Resolución de Contraloría N° 136-2018-CG Modifican la Directiva N° 007-2014-CG-GCSII denominada Auditoría de Cumplimiento y el Manual de Auditoría de Cumplimiento (Contraloría G. d., Google, 2018)

Artículo 1.- modificar el sub numeral 7.1.1.3 aprobar el plan de auditoría definitivo del numeral 7.1.1 planificación; el rubro elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento del numeral 7.1.2.3 determinar las observaciones; el sub numeral 7.1.3.1 elaborar el informe de auditoría del numeral 7.1.3 elaboración del informe, e incorporar el sub numeral 7.1.3.3 comunicación de resultados de la auditoría por participación desvirtuada y no desvirtuada en hechos comunicados, de la directiva N° 007-2014-CG/GCSII Auditoría de cumplimiento, aprobada por resolución de contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, conforme al texto que en anexo n° 1 forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- modificar los párrafos 67, 68 y 72 del sub numeral 2.5 aprobar el plan de auditoría definitivo del numeral 2. Planificación de la auditoría de cumplimiento; los párrafos 105 al 125 del rubro comunicar las desviaciones de cumplimiento, del sub numeral 3.5 determinar las observaciones del numeral 3. Ejecución de la auditoría de cumplimiento; el párrafo 137, la estructura del informe de auditoría y el rubro fundamentación jurídica”, del sub numeral 4.3 elaborar el informe de auditoría del numeral 4. Elaboración del informe, del manual de auditoría de cumplimiento aprobado por resolución de contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, conforme al texto que en anexo N ° 2 forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- incorporar el rubro documento que sustenta la identificación de la presunta responsabilidad administrativa funcional, en el sub numeral 4.3 elaborar el informe de auditoría; y, el sub numeral 4.5 comunicación de resultados de la auditoría por participación desvirtuada y no desvirtuada en hechos comunicados, en el numeral 4.

Elaboración del informe, del manual de auditoría de cumplimiento aprobado por resolución de contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, conforme al texto que en anexo N° 2 forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- modificar los apéndices 8 – cédula de comunicación de la desviación de cumplimiento, desviación de cumplimiento y aviso de notificación; 9 – notificación por edicto; el índice del informe de auditoría y la tabla de criterios a considerar en la elaboración del informe de auditoría del apéndice 11 – informe de auditoría, del numeral 7. Apéndices, del manual de auditoría de cumplimiento aprobado por resolución de contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, conforme al texto que en anexo N° 3 forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5.- dejar sin efecto el rubro resumen ejecutivo del sub numeral 4.3 elaborar el informe de auditoría del numeral 4. Elaboración del informe; el rubro estructura tipo del sistema CBR del sub numeral 4.4. Revisar, aprobar y comunicar el informe de auditoría del numeral 4. Elaboración del informe; y, el apéndice 14 – resumen ejecutivo, la tabla de criterios a considerar en la elaboración del resumen ejecutivo y el memorando de remisión del resumen ejecutivo a secretaria general”, del manual de auditoría de cumplimiento” aprobado por resolución de contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias. Artículo 6.- las disposiciones de la presente resolución serán de aplicación para las auditorías de cumplimiento que se inicien a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución”.

Artículo 7.- las auditorías de cumplimiento que a la fecha de vigencia de la presente resolución se encuentren en la etapa de planificación y no cuenten con el plan de auditoría aprobado, se adecuarán a las disposiciones de la presente resolución. Artículo 8.- encargar al departamento de tecnologías de la información, la publicación de la presente resolución

en el portal del estado peruano (www.peru.gob.pe), en el portal (www.contraloria.gob.pe) y en la intranet de la contraloría general de la república”.

2.2.4 Teoría de normas de control Gubernamental

2.2.4.1 Resolución de la Contraloría N° 273-2014-CG Normas Generales de Control Gubernamental (Contraloría G. d., Google, 2014)

Normas de Servicios de Control Posterior

Definición y Tipos

Los servicios de control posterior son aquellos que se realizan con el objeto de efectuar la evaluación de los actos y resultados ejecutados por las entidades en la gestión de los bienes, recursos y operaciones institucionales.

La acción de control es la herramienta esencial del sistema, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales; y se efectúa a través de los servicios de control posterior.

Los servicios de control posterior son realizados por los órganos del sistema y se desarrollan de conformidad con la normativa técnica que emite la contraloría en concordancia con estas normas generales, con el propósito de regular y estandarizar su proceso, etapas, características y responsabilidades, así como asegurar la uniformidad, efectividad y calidad del trabajo por parte del personal del sistema y de los expertos que se haya contratado.

Los servicios de control posterior pueden ser: auditoría financiera, auditoría de desempeño y auditoría de cumplimiento, entre otros que establezca la contraloría. Cada tipo de auditoría se regula por su correspondiente normativa específica, con observancia

de las disposiciones contenidas en estas normas generales. Adicionalmente, los servicios de control posterior pueden adoptar denominaciones específicas de acuerdo a la naturaleza especializada de la materia y de los objetivos a auditar, debiendo ser regulados conforme a las disposiciones que al respecto emita la contraloría.

La auditoría financiera es el examen a los estados financieros de las entidades, que se practica para expresar una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable para la preparación y presentación de información financiera. Tiene como finalidad incrementar el grado de confianza de los usuarios de los estados financieros; constituyéndose igualmente en una herramienta para la rendición de cuentas y de evaluación del sector público para la realización de la auditoría a la cuenta general de la república. La auditoría financiera incluye la auditoría de los estados financieros y la auditoría de la información presupuestaria.

La auditoría de desempeño es un examen de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de la producción y entrega de los bienes o servicios que realizan las entidades con la finalidad de alcanzar resultados en beneficio del ciudadano. Se orienta a la búsqueda de mejora continua en la gestión pública, considerando el impacto positivo en el bienestar del ciudadano y fomentando la implementación de una gestión por resultados y la rendición de cuentas. Su análisis puede adquirir un carácter transversal dado que examina la entrega de bienes o prestación de servicios públicos, en la que pueden intervenir diversas entidades, de distintos sectores o niveles de gobierno.

La auditoría de cumplimiento es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del estado. Tiene como finalidad la mejora de la

gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

El proceso de todo servicio de control posterior se desarrolla mediante tres etapas interrelacionadas:

- i) planificación.
- ii) ejecución.
- iii) elaboración del informe.

El cumplimiento integral de dichas etapas propende a que el proceso se lleve a cabo de modo ordenado y efectivo, garantizando la solidez, calidad y oportunidad de los resultados de la acción de control.

2.2.5 Teoría de Fiscalización del Sector Público

2.2.5.1 Principios Fundamentales de la Fiscalización del Sector Público (ISSAI-ES100, 2015)

La fiscalización del sector público y sus objetivos

El ámbito de actuación de la fiscalización del sector público es aquel en el que las entidades del sector público se responsabilizan del uso de los ingresos públicos, para la prestación de servicios a los ciudadanos. Estas entidades deben rendir cuentas de su gestión, de los resultados obtenidos y del uso de los recursos tanto a quienes proporcionan los ingresos como a los usuarios de los servicios, incluyendo a los ciudadanos. La fiscalización del sector público ayuda a crear las condiciones adecuadas y a fortalecer la expectativa de que las entidades del sector público y los servidores públicos desempeñarán sus funciones de manera eficaz, eficiente y ética, y de acuerdo con las normas aplicables.

Tipos de Fiscalización del Sector Público

A continuación, se describen los tres principales tipos de fiscalizaciones del sector público:

Fiscalización financiera

Se centra en determinar si la información financiera de una entidad se presenta de conformidad con el marco de información financiera que resulte aplicable. Esto se logra obteniendo evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permita al auditor expresar una opinión acerca de si la información financiera está libre de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

Fiscalización operativa

Se centra en determinar si las actuaciones, programas e instituciones se gestionan de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y si existen áreas de mejora. La gestión se examina por comparación con los criterios adecuados; por ende, conlleva el análisis de las causas de las desviaciones de estos criterios u otros problemas. Su objetivo es responder a preguntas clave de fiscalización y proporcionar recomendaciones de mejora.

Fiscalización de cumplimiento

Se centra en determinar si un asunto en particular cumple con las leyes y disposiciones que lo regulan. Las fiscalizaciones de cumplimiento se llevan a cabo para evaluar si las actividades, operaciones financieras e información cumplen, en todos los aspectos significativos, con la normativa que regula la actividad de la entidad auditada. Esta normativa puede incluir reglas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias,

políticas, códigos, términos acordados o principios de buen gobierno y conducta de los funcionarios públicos.

Directrices para la auditoría de cumplimiento Introducción general (ISSAI 4000, s.f.)

La auditoría de cumplimiento se refiere a la función atribuida a las EFS de controlar que las actividades de las entidades públicas se adecuen a las leyes, los reglamentos y las normas que las regulan. Esta función requiere informar del grado en que la entidad auditada debe rendir cuentas de sus acciones y ejercer una buena gobernanza pública; en particular, estos elementos pueden abarcar el análisis del nivel de observancia, por parte de la entidad auditada, de las reglas, las leyes y reglamentos, las resoluciones presupuestarias, las políticas, los códigos establecidos o las estipulaciones acordadas (por ejemplo, en un contrato o en un convenio de financiación). Las tareas relativas a la auditoría de cumplimiento realizadas por las EFS pueden abarcar una extensa gama de materias controladas y pueden variar ampliamente a escala internacional.

Las directrices para la auditoría de cumplimiento han sido redactadas desde dos perspectivas principalmente:

ISSAI 4100: trata de las auditorías de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros, por ejemplo, como un tipo de auditoría autónomo o perteneciente a la auditoría de rendimiento.

ISSAI 4200 trata de las auditorías de cumplimiento asociadas a una auditoría de estados financieros.

Ámbito de aplicación de las directrices

Las Directrices para la auditoría de cumplimiento de la INTOSAI han sido concebidas para ayudar a las EFS a aplicar las Normas de auditoría de la INTOSAI, en particular en su trabajo para la elaboración de informes de cumplimiento. Como sucede en el caso de las Normas de auditoría de la INTOSAI, las Directrices para la auditoría de cumplimiento no son de aplicación obligatoria en la INTOSAI y cada EFS debe juzgar en qué medida son compatibles con su mandato.

Directrices para las auditorías de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros. (ISSAI 4000, s.f.)

Las presentes directrices (ISSAI 4100 para las auditorías de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros) tratan la auditoría de cumplimiento como un tipo de auditoría autónomo o perteneciente a la auditoría de rendimiento (también denominada de gestión u operativa), pero no como una parte de la auditoría de estados financieros, se basan en los Principios fundamentales de auditoría de la INTOSAI (denominados en el texto ISSAI 100 – ISSAI 400 y previamente Normas de auditoría de la INTOSAI) y han sido concebidas para ayudar a los auditores del sector público y a las EFS a aplicar dichos principios.

Definiciones

Auditoría de cumplimiento:

La auditoría de cumplimiento persigue determinar en qué medida la entidad auditada ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y las estipulaciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias controladas. Por lo general, su objetivo reside en proporcionar garantías a los destinatarios acerca del

resultado de la evaluación o medición de una materia controlada a partir de criterios adecuados. En las auditorías de cumplimiento llevadas a cabo en el contexto de los Principios fundamentales de auditoría de la INTOSAI, hay dos conceptos que revisten especial interés.

a) Regularidad. - Las actividades, las operaciones y la información correspondientes a una entidad auditada resultan conformes con las normas constitutivas, los reglamentos de desarrollo y otros convenios, leyes y reglamentos aplicables, incluidas las leyes presupuestarias, y han sido debidamente autorizadas.

b) Reputación.- Principios generales de buena gestión financiera del sector público y de conducta de los funcionarios públicos.

Directrices para las auditorías de cumplimiento asociadas a una auditoría de estados financieros. (ISSAI 4000, s.f.)

Las presentes directrices (ISSAI 4200 para las auditorías de cumplimiento asociadas a una auditoría de estados financieros) se refieren a situaciones en que la auditoría de cumplimiento se acompaña de una auditoría de los estados financieros, se basan en los Principios fundamentales de auditoría de la INTOSAI (denominados en el texto ISSAI 100 – ISSAI 400 y previamente Normas de auditoría de la INTOSAI), han sido concebidas para ayudar a los auditores del sector público y a las EFS a aplicar esos principios y, por último, complementan las Directrices de auditoría financiera de la INTOSAI (ISSAI 1000-2999, denominadas en el texto Directrices de auditoría financiera) y deben leerse conjuntamente con ellas.

2.2.6 Teoría de Sistema Nacional de Control

2.2.6.1 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República LEY N° 27785 (Congreso, Google, 2002)

Control Gubernamental

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

Control Interno

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así

como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos. Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo. El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley.

2.2.7 Teoría de Ley orgánica de Gobierno Regionales

2.2.7.1 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N° 27867 (Congreso, Google, 2002)

Finalidad

Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Misión del Gobierno Regional

La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Principios rectores de las políticas y la gestión regional

La gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios:

1. Participación La gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales.

2. Transparencia: Los planes, presupuestos, objetivos, metas y resultados del Gobierno Regional serán difundidos a la población. La implementación de portales electrónicos en internet y cualquier otro medio de acceso a la información pública se rigen por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806.

3. Gestión moderna y rendición de cuentas: La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca.

4. Inclusión: El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado, principalmente ubicados en el ámbito rural y organizados en comunidades campesinas y nativas, nutriéndose de sus perspectivas y aportes. Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación.

5. Eficacia: Los Gobiernos Regionales organizan su gestión en torno a los planes y proyectos de desarrollo regional concertados, al cumplimiento de objetivos y metas explícitos y de público conocimiento.

6. Eficiencia: La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

7. Equidad: Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional. La gestión regional promueve, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades y la identificación de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial por la gestión regional.

8. Sostenibilidad: La gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad.

Estructura básica

Los Gobiernos Regionales tienen la estructura orgánica básica siguiente:

EL CONSEJO REGIONAL

Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Está integrado por el Presidente Regional, el Vicepresidente Regional y los consejeros de las provincias de cada región, con un mínimo de 7 y un máximo de 25, los mismos que son elegidos por sufragio directo por un período de 4 años. El mandato es irrenunciable, pero revocable conforme a la Ley de la materia.

LA PRESIDENCIA REGIONAL

Es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional. El presidente es elegido por sufragio directo conjuntamente con un vicepresidente por un período de 4 años. El mandato es irrenunciable, pero revocable conforme a la Ley de la materia.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Concepto de Auditoria

(Duarte, 2009) La auditoría es un proceso de inspeccionar los pormenores de la contabilidad de una determinada empresa o institución a fin de establecer con precisión los recursos de los que se dispone. A partir de este uso del término se han derivado otros, por lo que es posible referirse a distintos tipos de auditorías, aunque siempre conservando la noción de inspeccionar y analizar algo para conocer su verdadero estado.

2.3.2 Concepto de cumplimiento

(Ucha, 2010) El cumplimiento es una cuestión que se encuentra presente en casi todos los órdenes de la vida, en el laboral, en el personal, en el social, en lo político, en el mundo de los negocios, entre otros, porque siempre, independientemente de sujetos, objetos y circunstancias, aparecerá este tema. En tanto, en el ámbito laboral, el cumplimiento resulta ser una condición sin ecuación a la hora de querer triunfar o permanecer en un determinado puesto. Si yo falto reiteradamente a mi empleo, cometo errores en mi desempeño los cuales por supuesto ocasionan serios problemas en la cadena de producción de la empresa estaré incurriendo en una falta concreta de cumplimiento de mis deberes laborales.

2.3.3 Concepto de Auditoria de Cumplimiento

(Montoya, 2010) La Auditoria de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para

establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad

2.3.4 Concepto de Órgano de Control Institucional

(MEF, s.f.) El Órgano de Control Institucional (OCI) es el encargado de realizar los servicios de control simultáneo y posterior; así como los servicios relacionados, conforme al Plan Anual de Control y a las disposiciones aprobadas por la Contraloría General de la República (CGR). Se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica.

2.3.5 Concepto de evidencia, suficiente (Contraloría G. d., 2014)

Evidencia: Evidencia Es la información utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión y sustenta el informe de auditoría.

Suficiente: Medida cuantitativa, referida a la cantidad de evidencia obtenida.

2.3.6 Concepto de competente (Nicuesa, 2015)

Competente es aquella que pone en práctica competencias específicas que muestran su aptitud para ese fin. Por ejemplo, cuando una empresa abre un proceso de selección para elegir al candidato más indicado para un puesto de trabajo, las entrevistas de trabajo, las pruebas situacionales y los test psicotécnicos están orientados a elegir al candidato más competente, aquel que tiene una formación profesional y una experiencia laboral adecuada para el desempeño del puesto de trabajo. El candidato elegido es el más competente.

III. HIPÓTESIS

La auditoría de cumplimiento basado en evidencias suficientes y competentes incide en el informe final en el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

IV.METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la investigación

El diseño de investigación es cuantitativo- descriptivo, bibliográfico, documental que se utilizara en el procesamiento y análisis de datos estadístico, en el diseño de campo con el propósito de describir las variables y de analizar su incidencia en su contexto. La investigación de acuerdo a la finalidad que persigue su nivel de naturaleza.

4.2. Población y muestra

Población

La población está conformada por 156 personas entre funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.

Muestra:

Debido a la accesibilidad de la información la muestra estuvo conformada por 30 funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, se realizará la encuesta y entrevista de manera aleatoria simple, por presentar características heterogéneas, para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula propuesta por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID), a través del Programa de Asistencia Técnica.

$$n = \frac{(p \cdot q) * z^2 * N}{e^2(N - 1) + (p * q)z^2}$$

Donde:

N = El total del universo (población)

n = Tamaño de la muestra

p y q = probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume que p y 1 tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z = Las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error Tipo 1=0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95%. En la estimación de la muestra el valor de $Z=1.96$

E = Error estándar de la estimación que debe ser 0.09 o menos.

Hallando “n”

Reemplazando en la fórmula:

$$n = \frac{(0.5*0.5)*(1.96)^2*156}{(0.09)^2(30-1)+(0.5*0.5)(1.96)^2} = 30$$

Muestra (n): 30 personas

4.3. Definición y operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Auditoría de cumplimiento	(Montoya, 2010) La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.	(Contraloría G. d., 2014) Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos de gestión y de control interno.	Fases de la Auditoría de Cumplimiento	Planificación
				Ejecución
				Informe
				Papeles de Trabajo

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Evidencias suficientes y competente	(Maco, 2001) Debe obtenerse evidencia competente y suficiente, mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros sujetos a la auditoría. Como se aprecia del enunciado de esta norma, el auditor mediante la aplicación de las técnicas de auditoría obtendrá evidencia suficiente y competente.	(NIA, Google, 2015) La evidencia de auditoría es necesaria para sustentar la opinión y el informe de auditoría. Es de naturaleza acumulativa y se obtiene principalmente de la aplicación de procedimientos de auditoría en el transcurso de la auditoría. No obstante, también puede incluir información obtenida de otras fuentes, tales como auditorías anteriores (siempre y cuando el auditor haya determinado si se han producido cambios desde la anterior auditoría que puedan afectar a la relevancia de ésta para la auditoría actual o los procedimientos de control de calidad de la firma de auditoría para la aceptación y continuidad de clientes.	Física	Inspección
			Documental	Observación
			Testimonial	Comprobación
			Analítica	Rastreo
				Indagación
				Cuestionario
				Comparación

4. 4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Las técnicas son los medios que durante la investigación nos permitirán la recolección de información requerida para realizar, los análisis respectivos.

Las principales técnicas que se utilizarán en la investigación es la siguiente:

Encuesta: Se recolectará información de una parte del personal que interviene en la Dirección Regional de Educación Ayacucho.

Instrumentos

Los principales instrumentos que se utilizarán en la investigación es la siguiente:

Cuestionario: La utilización de este instrumento nos permitirá plantear una serie de preguntas previamente elaboradas para conocer los aspectos básicos que realiza el personal sobre Control Interno que tiene Dirección Regional de Educación Ayacucho y nos permitirá saber que funciones cumplen cada una de las personas que intervienen.

Guía de observación: una vez obtenida toda información necesaria y relevante, se elaboró una tabla detallando todas las observaciones realizadas en las visitas preliminares con el fin de obtener un panorama de la problemática actual existente.

4.5. Plan de análisis

El análisis se fundamenta principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes. Según lo demande la línea de investigación en el caso de estudios cuantitativos, las fases de análisis de la información que se utilizará para construir el

capítulo de resultados sobre la base de procedimientos estadísticos establecidos en la sección anterior.

Es importante destacar la importancia de planificar antes de la recolección de datos, el tipo de análisis que se realizará, pues muchas veces este tiene implicaciones relevantes para el tipo de información que debe obtenerse. Por ejemplo, para probar una determinada hipótesis (a menor edad mayor rendimiento) se necesita hacer una correlación entre la edad del alumno y su rendimiento académico, para esto es necesario contar con la edad y el rendimiento de cada individuo, pero al recolectar esta información estas variables fueron agrupadas en clases. Existen dos enfoques para el análisis de la información que son, el cualitativo y el cuantitativo.

4.6. Matriz de consistencia

Enunciado del problema	Objetivo general	Objetivos específicos	Hipótesis	Variables	metodología
<p>¿De qué manera la auditoría de cumplimiento basado en evidencias suficiente y competente influye en el informe final de auditoría emitido por el órgano de control institucional de la Dirección Regional de Educación?</p>	<p>Determinar que la Auditoría de Cumplimiento Basado en Evidencias Suficiente y Competente incide en el Informe Final de auditoría emitido por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, 2016.</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <p>1.-Determinar que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho realiza la auditoria de cumplimiento de acuerdo a las normas emitida por la Contraloría General de la República.</p> <p>2.-Determinar que las evidencias suficientes y competentes inciden en el informe final de la auditoría de cumplimiento elaborado por el Órgano de Control Institucional</p> <p>3.-Determinar que el informe de auditoría de cumplimiento incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.</p>	<p>La auditoría de cumplimiento basado en evidencias suficientes y competentes incide en el informe final en el órgano de control institucional de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.</p>	<p>Variables</p> <p>Auditoría de cumplimiento</p> <p>Evidencia suficiente y competente</p>	<p>1.-El tipo de investigación Enfoque cuantitativo</p> <p>2.-Nivel de investigación de la tesis Nivel descriptivo</p> <p>3.-Diseño de la investigación Descriptivo simple no experimental</p> <p>4.-población y muestra Población: 156 Funcionarios y Servidores del Gobierno Regional de Ayacucho</p> <p>5.-Plan de análisis: Estadística descriptiva</p>

4.7. Principios éticos

Un principal aspecto ético es que todo lo que se expresa en este trabajo es verdad, por lo demás se aplica la objetividad e imparcialidad en el tratamiento de las opiniones y resultados; asimismo, no se da cuenta de aspectos confidenciales que manejan la entidad y/o personas responsables de su gestión. También se ha establecido una cadena de interrelaciones; todo con el propósito de obtener un producto que cumpla sus objetivos.

En otro contexto, el contenido de la investigación ha sido planeado desde el punto de vista de la gente que se piensa utilizará los resultados. Sin embargo, es posible que el trabajo cause consecuencias también a otras personas además de las previstas. Considerar estos efectos secundarios fortuitos es el tema en una subdivisión especial de la metodología - la ética de la investigación; mediante la cual debe realizarse una suerte de puntería para que disminuya las inconveniencias si las hubiere. Los ajenos a que el trabajo de investigación pueda afectar pertenecen a cualquiera de uno de los dos mundos donde la investigación tiene relaciones, o a la comunidad científica de investigadores, o al mundo práctico de empírea y profanos.

V. RESULTADOS

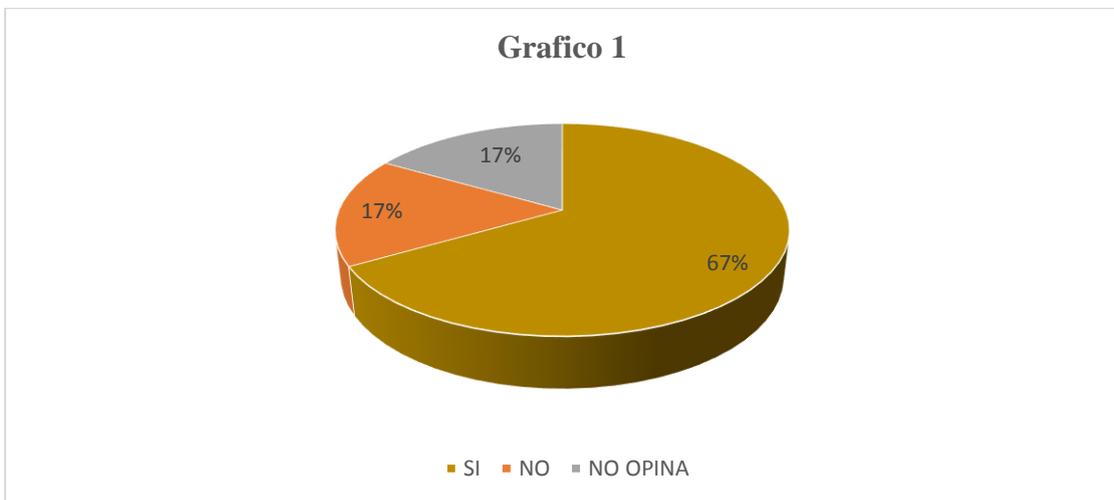
5.1. Resultados

5.1.1 Objetivo específico N° 1: Determinar que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, realiza la auditoria de cumplimiento de acuerdo a las normas emitida por la Contraloría General de la República.

TABLA 1.- ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional realiza el programa de auditoria definitivo dentro del plazo establecido en la normatividad?

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	20	67%
NO	5	17%
NO OPINA	5	17%
	TOTAL	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 1

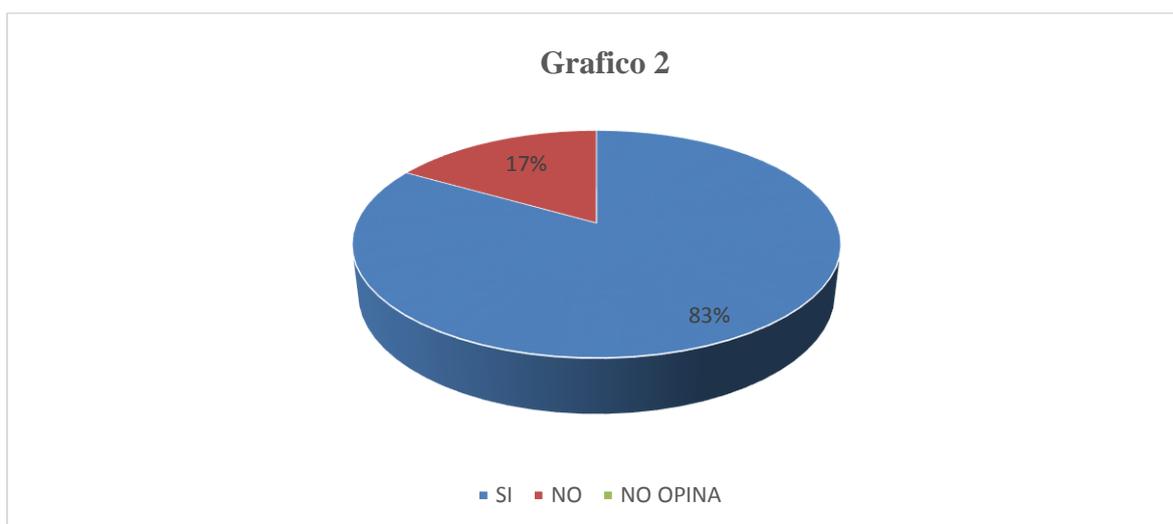
Interpretación: De total de 100% de la distribución de la muestra, el 67% de los encuestado afirma que si la comisión auditora del órgano de control institucional realiza el programa de auditoria definitivo dentro del plazo establecido en normatividad y el 17%

de los encuestado afirman que la comisión auditora del órgano de control institucional no realiza el programa de auditoria definitivo dentro del plazo establecido en la normatividad, y el 17% de los encuestados no opinaron.

TABLA 2: ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación cumple con las fases de Ejecución y elaboración del Informe dentro del plazo establecido de tres meses?

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	25	83%
NO	5	17%
NO OPINA	0	
	TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia



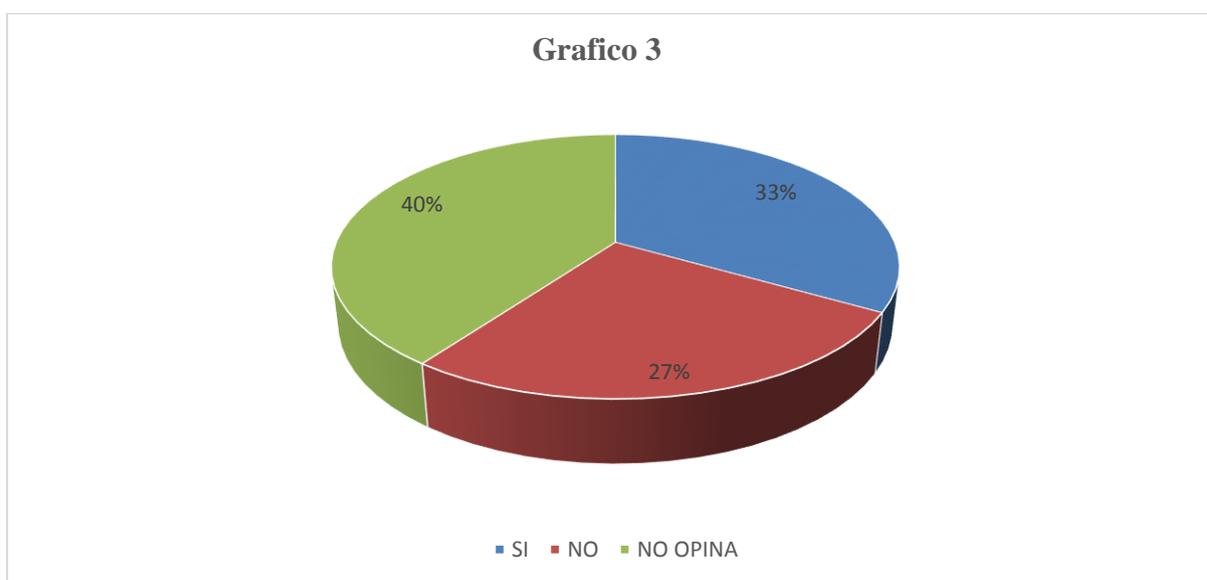
Fuente: Tabla 2

Interpretación: De total de 100% de los encuestados afirmaron 83% que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación si cumple con las fases de Ejecución y elaboración del Informe dentro del plazo establecido de tres meses y el 17 % de los encuestados afirman que la que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación no cumple con las fases de Ejecución y elaboración del Informe dentro del plazo establecido de tres meses.

TABLA 3: ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación realiza la fase de ejecución siguiendo los procedimientos de auditoria?

RESPUESTA	CANTIDAD	PROCENTAJE
SI	10	33%
NO	8	27%
NO OPINA	12	40%
	TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia

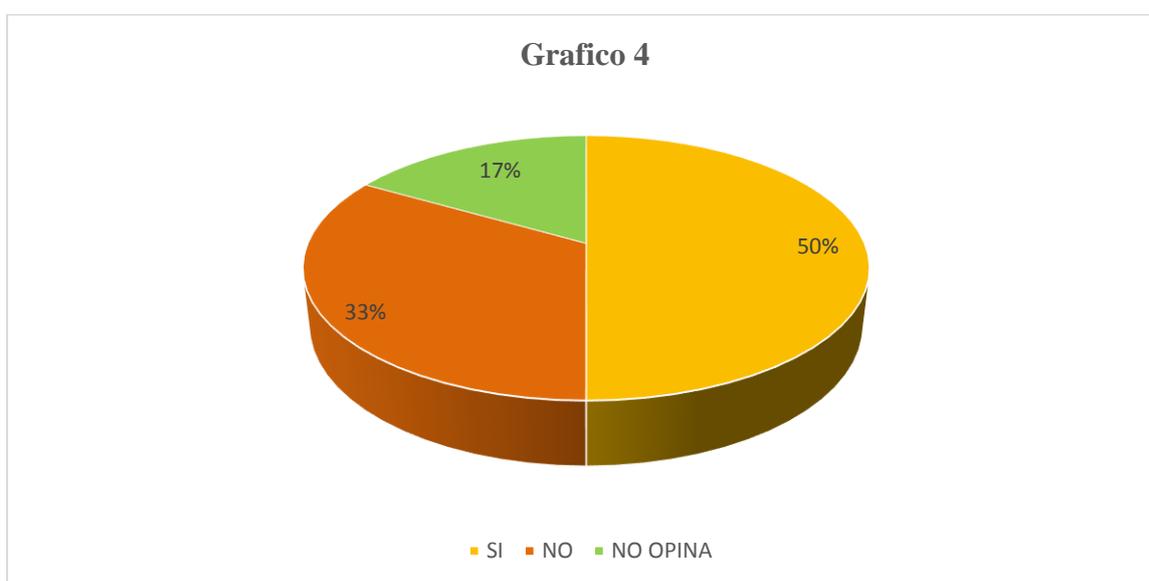


Fuente: Tabla 3

Interpretación: Del total de 100% de los encuestados afirman que el 33% de los encuestados que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación si realiza la fase de ejecución siguiendo los procedimientos de auditoria mientras el 27 % de los encuestado respondieron que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación no realiza la fase de ejecución siguiendo los procedimientos de auditoria y el 40 % de los encuestados no opinaron.

TABLA 4: ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho realiza las desviaciones de cumplimiento debidamente sustentado con las evidencias suficientes y competentes?

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	15	50%
NO	10	33%
NO OPINA	5	17%
	TOTAL	100%



Fuente: Tabla 4

Interpretación: Del total de 100% de los encuestado el 50% afirmaron que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho si realiza las desviaciones de cumplimiento debidamente sustentado con las evidencias suficientes y competente; y el 33% de los encuestados afirmaron que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho no realiza las desviaciones de cumplimiento debidamente sustentado con las evidencias suficientes y competente, el 17% de los encuestados no opinaron.

TABLA 5: ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, al término de la auditora de cumplimiento realiza los papeles de trabajo para su respectivo archivo?

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	10	33%
NO	10	33%
NO OPINA	10	33%
	TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Tabla 5

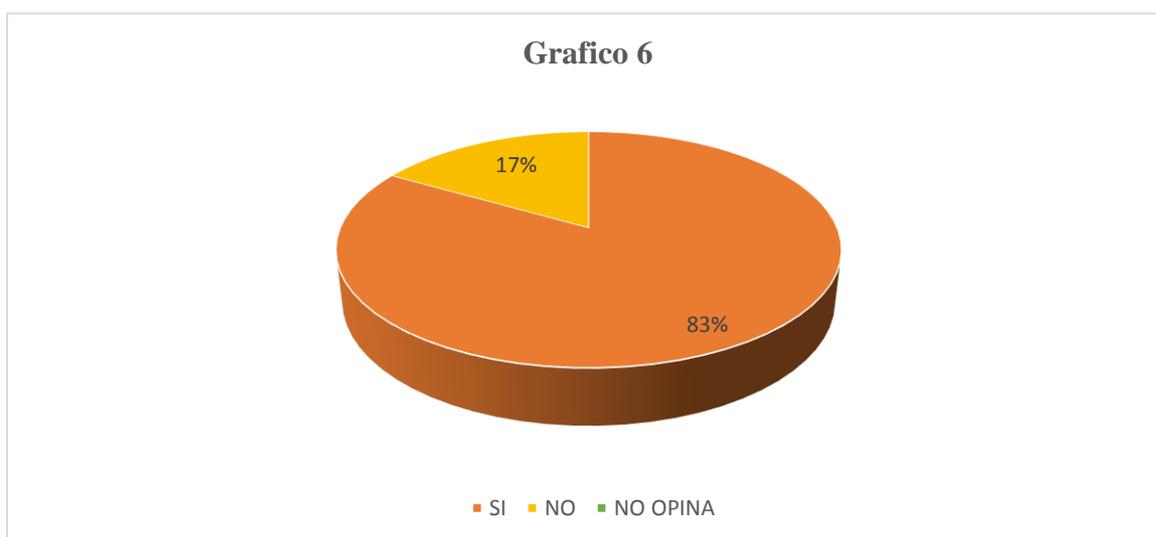
Interpretación: De total 100% de los encuestado y el 33% de los encuestado afirmaron que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, al término de la auditora de cumplimiento si se realiza los papeles de trabajo para su respectivo archivo, el 33% de los encostado respondieron que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, al término de la auditora de cumplimiento no se realiza los papeles de trabajo para su respectivo archivo, y el 33% de los encuestados no opinaron.

5.1.2 Objetivo Específico N° 2: Determinar que las evidencias suficientes y competentes inciden en el informe final de la auditoría de cumplimiento elaborado por el Órgano de Control Institucional.

TABLA 6: ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, para la elaboración del informe de auditoría obtiene las evidencias suficientes y competentes?

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	25	83%
NO	5	17%
NO OPINA		
	TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia



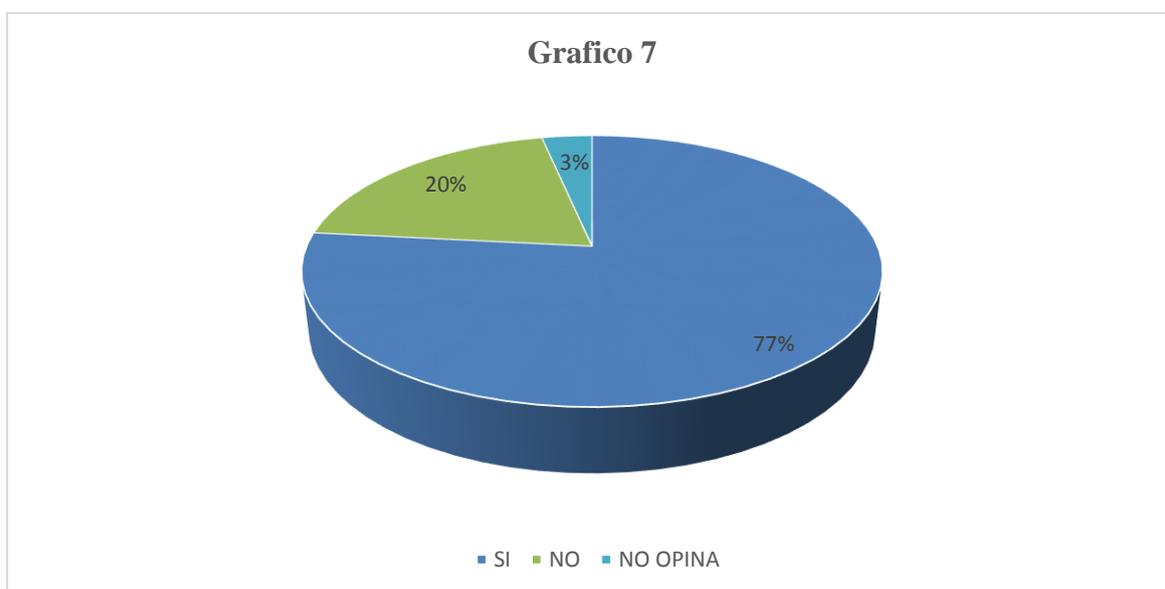
Fuente: Tabla 6

Interpretación: De total de 100% de los encuestado y el 83 % afirmaron que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, para la elaboración del informe de auditoría si obtiene las evidencias suficientes y competentes y el 17 % de los encuestado afirmaron que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, para la elaboración del informe de auditoría no obtiene las evidencias suficientes y competentes.

TABLA 7: ¿Cree usted que la comisión de auditoría del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho analiza los elementos de prueba que fundamenten o contraigan la existencia de posibles actos de incumplimientos?

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	23	77%
NO	6	20%
NO OPINA	1	3%
	TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia



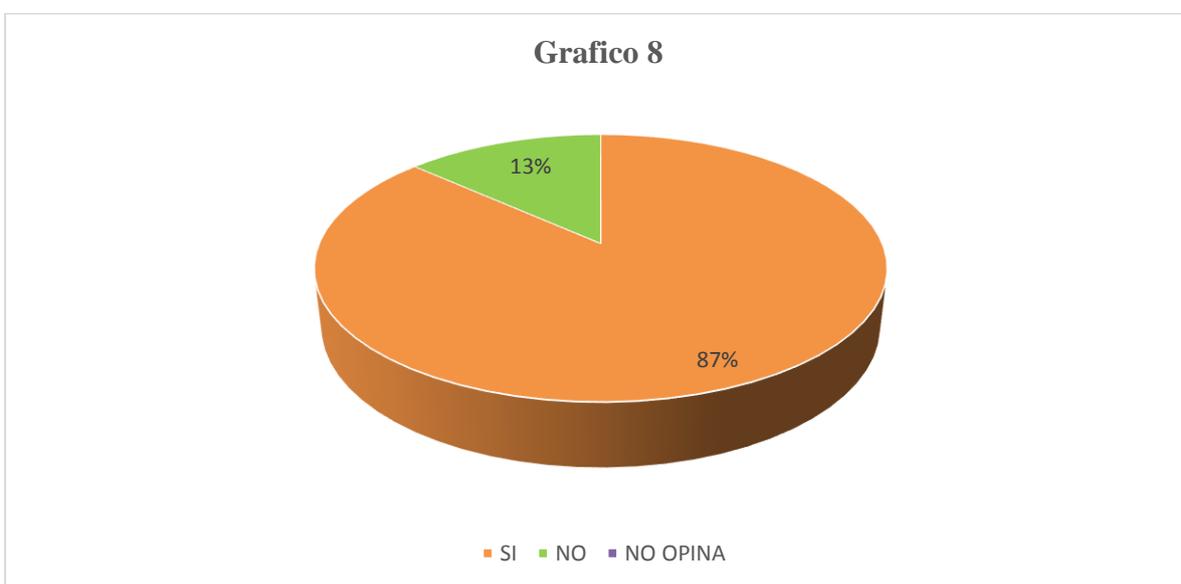
Fuente: Tabla 7

Interpretación: Del total de 100% de los encuestados el 77% afirmaron que la comisión de auditoría del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho si analiza los elementos de prueba que fundamenten o contraigan la existencia de posibles actos de incumplimientos y el 20 % de los encuestados afirmaron que la comisión de auditoría del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho no analiza los elementos de prueba que fundamenten o contraigan la existencia de posibles actos de incumplimientos el 3% de los encuestado no opinaron.

TABLA 8: ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho sustenta las conclusiones de los informes de auditoría con papeles de trabajo?

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	26	87%
NO	4	13%
NO OPINA		
	TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia



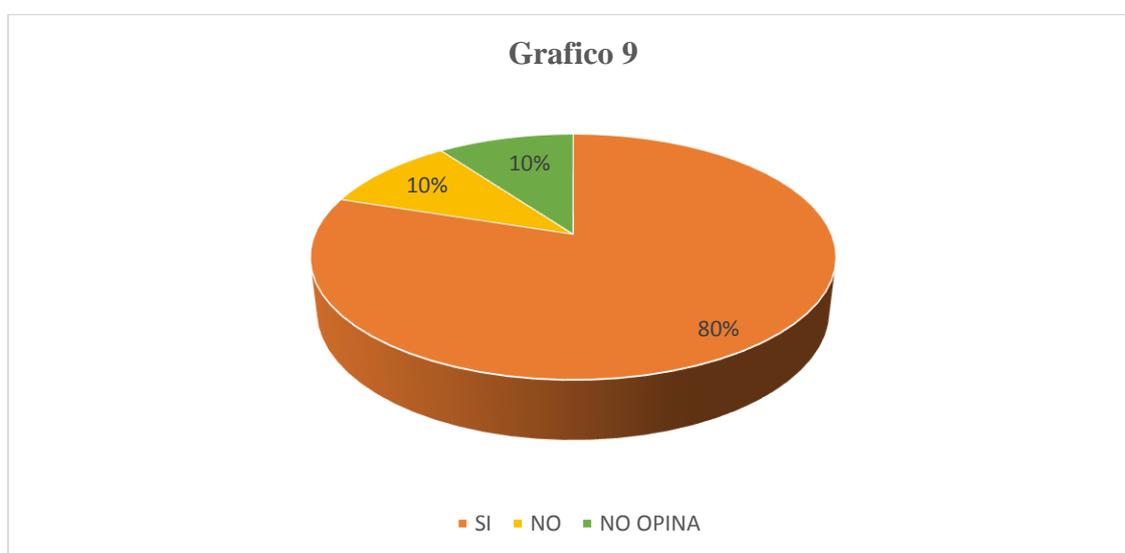
Fuente: Tabla 8

Interpretación: Del total de 100% de los encuestado y el 87% afirmaron que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho si sustenta las conclusiones de los informes de auditoría con papeles de trabajo y el 13% de los encuestados afirman que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho no sustenta las conclusiones de los informes de auditoría con papeles de trabajo.

TABLA 9: ¿Cree usted que el abogado de la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho realiza la fundamentación jurídica con evidencias suficientes y competentes?

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	24	80%
NO	3	10%
NO OPINA	3	10%
	TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia



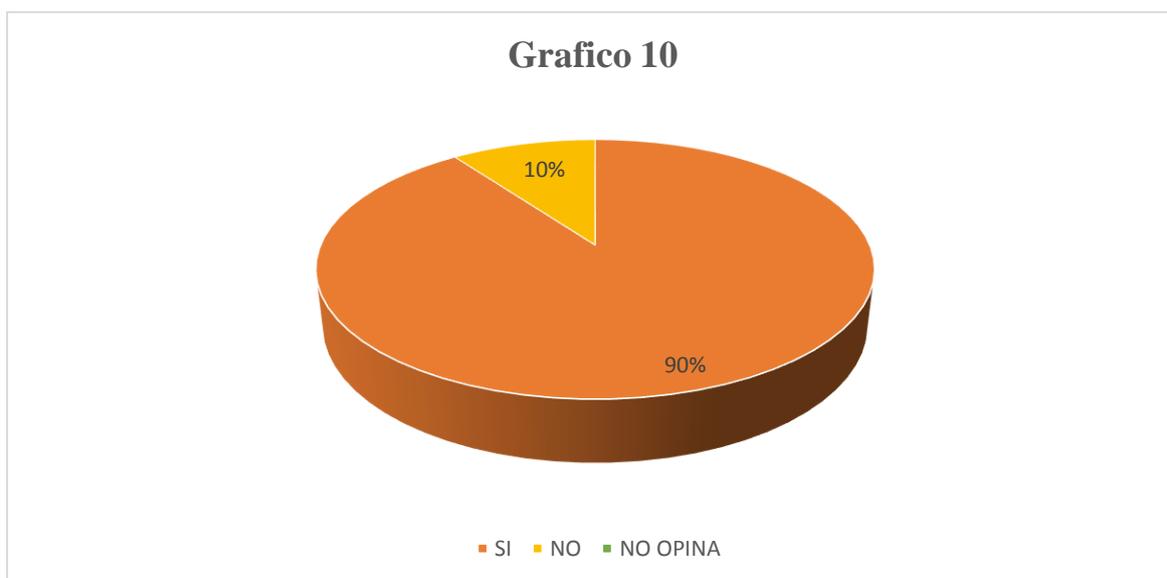
Fuente: Tabla 9

Interpretación: Del total de 100% de los encuestado el 80% afirmaron que el abogado de la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho si realiza la fundamentación jurídica con evidencias suficientes y competentes y el 10% de los encuestados afirman que el abogado de la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho no realiza la fundamentación jurídica con evidencias suficientes y competentes el 10 % de los encuestado no opinaron.

TABLA 10: ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho obtenga evidencias de auditoria fiables?

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	27	90%
NO	3	10%
NO OPINA		
	TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Tabla 10

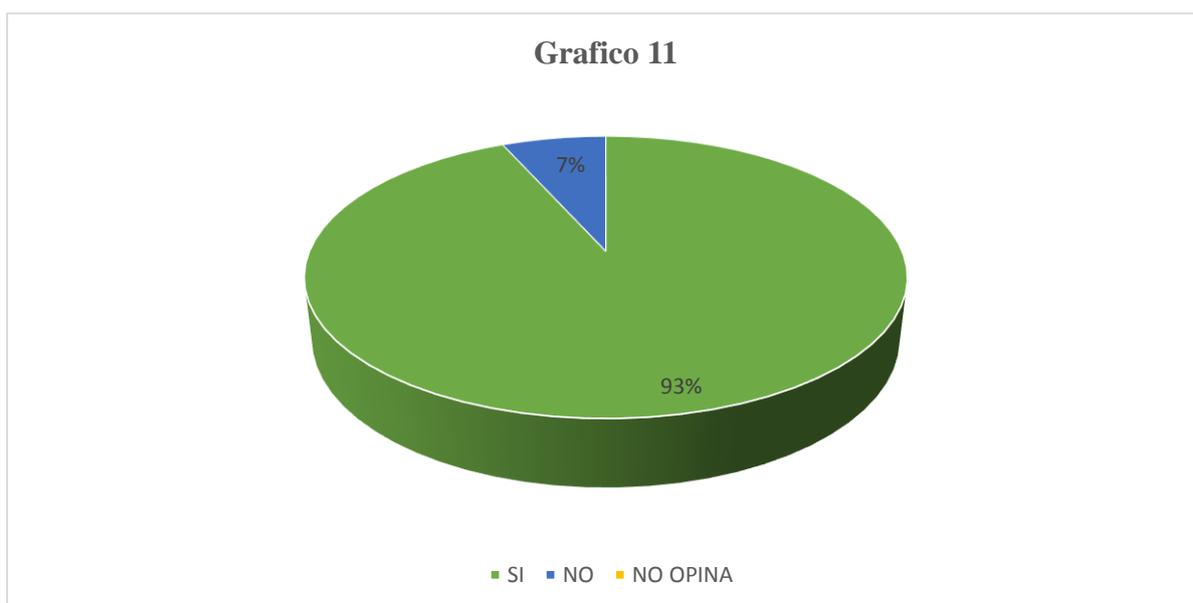
Interpretación: Del total de 100% de los encuestados el 90% afirmaron que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, si obtiene evidencias de auditoria fiables y el 10% que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho no obtiene evidencias de auditoria fiables.

5.1.3 Objetivo específico N°3: Determinar que el informe de auditoría de cumplimiento incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.

TABLA 11: ¿Cree usted que la auditoria de cumplimiento elaborada por la comisión auditora del Órgano de Control Institucional, incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho?

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	28	93%
NO	2	7%
NO OPINA		
	TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia



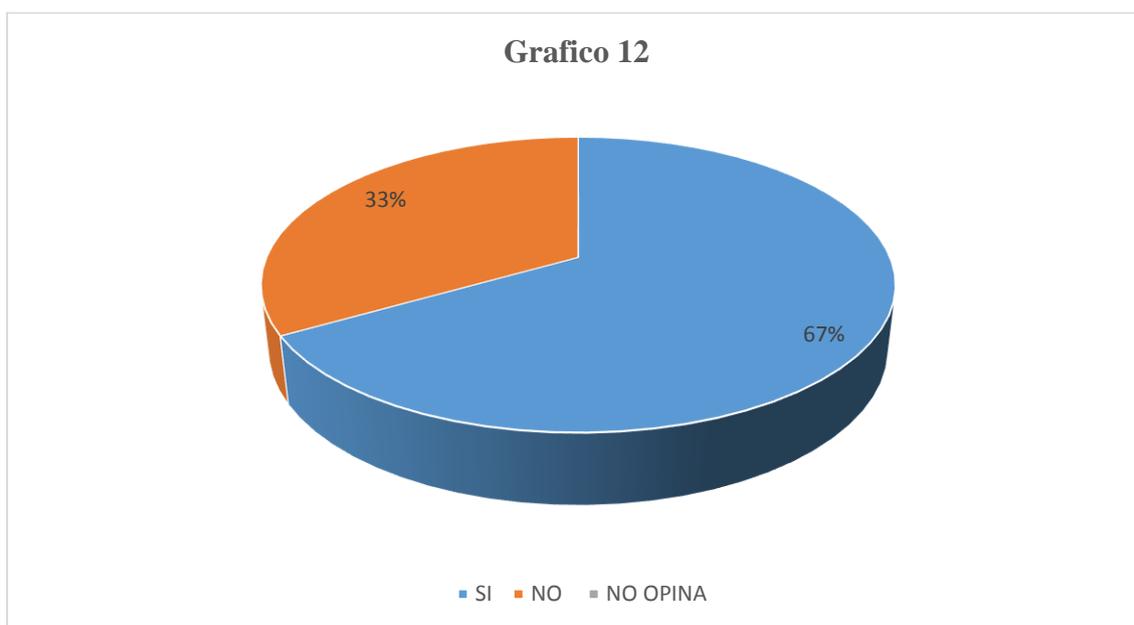
Fuente: Tabla 11

Interpretación: Del 100% de los encuestados el 93% afirman que la auditoria de cumplimiento elaborada por la comisión auditora del Órgano de Control Institucional, qsi incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y el 7% afirmaron que la auditoria de cumplimiento elaborada por la comisión auditora del Órgano de Control Institucional, no incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.

TABLA 12: ¿Cree usted que las recomendaciones del informe de auditoría de cumplimiento son objetivos y precisos?

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	20	67%
NO	10	33%
NO OPINA		
	TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Tabla 12

Interpretación: Del 100% de los encuestados el 67% afirman que las recomendaciones del informe de auditoría de cumplimiento son objetivos y precisos y el 33% de los encuestados afirman que las recomendaciones del informe de auditoría de cumplimiento no son objetivos y precisos.

TABLA 13: ¿Cree usted que las sanciones administrativas funcional determinadas por la comisión auditora del Órgano de Control Institucional, incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho?

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	29	97%
NO	1	3%
NO OPINA		
	TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia



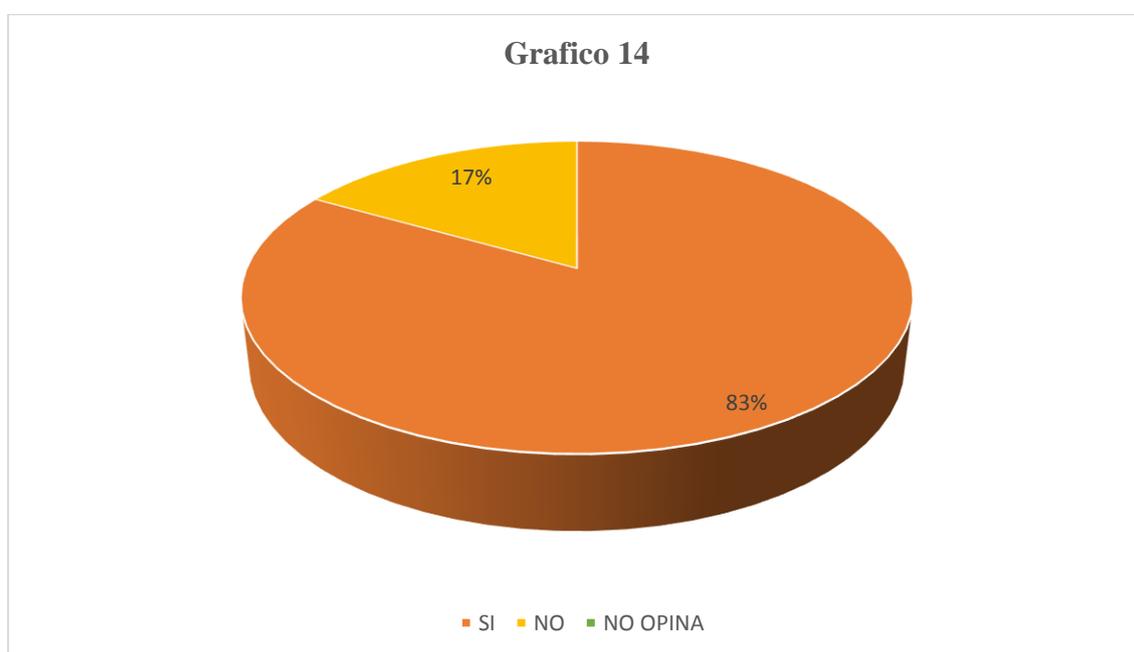
Fuente: Tabla 13

Interpretación: Del 100 % de los encuestados el 97% afirman que las sanciones administrativas funcional determinadas por la comisión auditora del Órgano de Control Institucional, si incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y el 3% de los encuestados afirman que las sanciones administrativas funcional determinadas por la comisión auditora del Órgano de Control Institucional, no incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.

TABLA 14: ¿Cree usted que mediante la auditoria de cumplimiento conlleve a que los funcionarios y servidores cumplan con las normas legales de acuerdo a sus funciones?

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	25	83%
NO	5	17%
NO OPINA		
	TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia



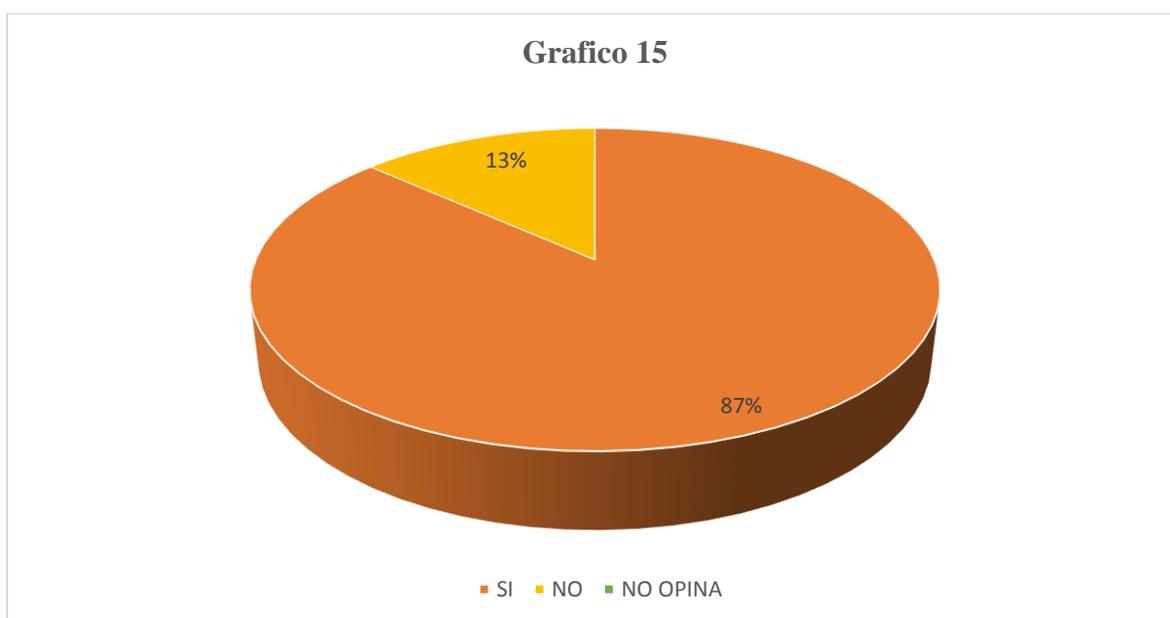
Fuente: Tabla 14

Interpretación: Del 100% de los encuestado el 83% afirman que mediante la auditoria de cumplimiento si conlleve a que los funcionarios y servidores cumplan con las normas legales de acuerdo a sus funciones y el 17% de los encuestados afirman que mediante la auditoria de cumplimiento no conlleve a que los funcionarios y servidores cumplan con las normas legales de acuerdo a sus funciones.

TABLA 15: ¿Cree usted que mediante la auditoria de cumplimiento ayude a mejorar los controles internos en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho?

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	26	87%
NO	4	13%
NO OPINA	30	
	TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Tabla 15

Interpretación: Del 100% de los encuestados el 87% afirman que mediante la auditoria de cumplimiento si ayuda a mejorar los controles internos en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho el 13 % de los encuestado afirman que mediante la auditoria de cumplimiento no ayuda a mejorar los controles internos en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho

5.2. Análisis de resultado

Se tienen resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

5.2.2 Respecto al Objetivo específico N°1:

Del 100% de la distribución de la muestra, el 67% de los encuestados afirma que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional realiza el programa de auditoria definitivo dentro del plazo establecido en normatividad. El 83% afirmaron que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación cumple con las fases de Ejecución y elaboración del Informe dentro del plazo establecido de tres meses. También el 50% afirmaron que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho realiza las desviaciones de cumplimiento debidamente sustentado con las evidencias suficientes y competentes. Los resultados de la presente investigación se relacionan con el autor **Villanueva (2015)** donde menciona que los análisis de los resultados de trabajo de campo han permitido determinar que la elaboración del Informe de Auditoría de Cumplimiento incide positivamente en la revisión de una adecuada ejecución contractual. Asimismo, el autor **Cabeza (2015)** manifesto que las recomendaciones de los informes de auditoría inciden en el nivel de organización del Centro Vacacional Huamaní.

Del 100% de los encuestados el 33% afirmaron que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, al término de la auditora de cumplimiento si se realiza los papeles de trabajo para su respectivo archivo, mientras el 33% respondieron que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, al término de la auditora de cumplimiento no se realiza los papeles de trabajo para su respectivo archivo, y el 33%

de los encuestados no opinaron. El presente resultado no coincide con ninguno de los autores de los antecedentes de la presente investigación; sin embargo la **NIA 230** “Documentación de Auditoría” señala que la documentación de auditoría: registro de los procedimientos de auditoría aplicados, de la evidencia pertinente de auditoría obtenida y de las conclusiones alcanzadas por el auditor (a veces se utiliza como sinónimo el término "papeles de trabajo"). Archivo de auditoría: una o más carpetas u otros medios de almacenamiento de datos, físicos o electrónicos, que contienen los registros que conforman la documentación de auditoría correspondiente a un encargo específico.

Respecto al objetivo específico N°2

Del 100% de los encuestados, el 83 % afirmaron que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, para la elaboración del informe de auditoría obtiene las evidencias suficientes y competentes.

El 77% afirmaron que la comisión de auditoría del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho analiza los elementos de prueba que fundamenten o contraigan la existencia de posibles actos de incumplimientos. El 87% afirmaron que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho sustenta las conclusiones de los informes de auditoría con papeles de trabajo. El 80% afirmaron que el abogado de la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho si realiza la fundamentación jurídica con evidencias suficientes y competentes. El 90% afirmaron que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, obtiene evidencias de auditoria fiables. Dichos resultados se relaciona con la **NIA 500** donde menciona que la evidencia de auditoría es necesaria para sustentar la opinión y el informe de auditoría. Asimismo, coincide con la Norma de Ejecución del Trabajo “Evidencia Suficiente y Competentes” de las Normas

de Auditoría Generalmente Aceptadas – **NAGAs** donde señala que debe obtenerse evidencia competente y suficiente, mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros sujetos a la auditoría. Como se aprecia del enunciado de esta norma, el auditor mediante la aplicación de las técnicas de auditoría obtendrá evidencia suficiente y competente. La evidencia es un conjunto de hechos comprobados, suficientes, competentes y pertinentes para sustentar una conclusión. La evidencia será suficiente, cuando los resultados de una o varias pruebas aseguran la certeza moral de que los hechos a probar, o los criterios cuya corrección se está juzgando han quedado razonablemente comprobados.

Respecto al objetivo específico N° 3

Del total 100% de los encuestados el 93% afirman que la auditoría de cumplimiento elaborada por la comisión auditora del Órgano de Control Institucional, si incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho. Los resultados de la presente investigación coinciden con **Cabeza (2015)** donde nos menciona en sus resultados que la auditoría de cumplimiento incide favorablemente en la gestión del Centro Vacacional Huampaní. Lurigancho Chosica – Lima 2014. En el cual también **Quispe (2017)** nos menciona que el 83% de los encuestados consideran que la auditoría de Cumplimiento contribuye en la gestión eficiente de la Dirección Regional de Salud Ayacucho. El 87% afirman que mediante la auditoría de cumplimiento si ayuda a mejorar los controles internos en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho. Asimismo, coincide con **Vega (2015)** donde señala que los exámenes de auditoría son un verdadero medio de control y punto de partida de un funcionamiento transparente de las entidades públicas. Que es indispensable y fundamental la aplicación de las auditorías en las entidades públicas de una manera más expedita para así llegar a

un verdadero control. Que es necesario que los informes de auditoría pasen por un organismo de control y transparencia. La Contraloría General del Estado es un organismo creado directamente para el control y fundamental para las aplicaciones de las auditorías tanto internas como externas. Que es necesario la creación de un organismo de control y transparencia de los informes de auditoría realizados a las distintas entidades públicas. De la misma manera el autor **Yepes (2017)** nos dice que la Auditoría de Cumplimiento incide directamente en la administración de la entidad, ya que de la evaluación que ésta realiza se obtiene recomendaciones en mejora de la entidad, de acuerdo a los resultados se puede notar que esta auditoría es de gran importancia ya que se encarga de supervisar si las operaciones producto de las actividades realizadas, se han efectuado con apego a las normas legales.

VI. CONCLUSIONES

6.1 De los resultados obtenidos se determinó que la que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho realiza la auditoría de cumplimiento de acuerdo a las normas emitida por la Contraloría General de la República, hecho que demuestra que los informes de auditoría son fiables ante la ciudadanía y servidores públicos de la Entidad. Asimismo, se hace referencia que los informes de auditoría no son publicados en la página web de la Institución, lo que limita que los ciudadanos no conozcan cual fue el resultado de las auditorias.

(Objetivo específico N° 01)

6.2 De los resultados obtenidos de las encuestas se evidencio que las evidencias suficientes y competentes inciden en el informe final de la auditoría de cumplimiento elaborado por el Órgano de Control Institucional, de esta manera demostrándose que las conclusiones de los informes de auditoría de cumplimiento son sustentadas para la opinión del auditor; por lo tanto las evidencias obtenidas en el desarrollo de los procedimientos de auditoría, deben de ser referenciadas, ordenadas y archivadas en el Órgano de Control Institucional para futuros imprevistos legales.

(Objetivo específico N° 2)

6.3 De los resultados obtenidos de las encuestas, se concluye que el informe de auditoría de cumplimiento incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, toda vez que mediante los informes de auditoría, expresa las debilidades de control interno y las respectivas recomendaciones para la mejora de la transparencia de la gestión administrativa de la Entidad.

(Objetivo específico N° 3)

BIBLIOGRAFÍA

- Cabeza, B. J. (2015). *“La Auditoría de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión Pública del Centro Vacacional Huampaní-Chosica – Lima 2014”*. Lima-Peru: USMP. Recuperado el 04 de Marzo de 2019
- Congreso, d. l. (23 de Julio de 2002). *Google*. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de Google: <https://www.agrorural.gob.pe/wp-content/uploads/transparencia/documentos/sci/LEY-NO-27785-LEY-ORGANICA-DEL-SISTEMA-NACIONAL-DE-CONTROL-Y-DE-LA-CONTRALORIA-GENERAL-DE-REPUBLICA.PDF>
- Congreso, d. l. (16 de Noviembre de 2002). *Google*. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de Google: https://www.mimp.gob.pe/ogd/pdf/2014-ley-organica-de-gobiernos-regionales_27867.pdf
- Contraloria, G. d. (23 de octubre de 2014). *Google*. Recuperado el 04 de marzo de 2019, de Google: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-directiva-n-007-2014-cggcsii-auditoria-de-cumplimiento-y-el-ma-1154031-1>
- Contraloria, G. d. (22 de octubre de 2014). *Google*. Recuperado el 04 de marzo de 2019, de Google: http://doc.contraloria.gob.pe/sica/pdf/normativa/RC_473_2014_CG_manual.pdf
- Contraloria, G. d. (12 de Mayo de 2014). *Google*. Recuperado el 04 de marzo de 2019, de Google: http://www.ipen.gob.pe/transparencia/etica/control_interno/1/1.5.pdf
- Contraloria, G. d. (03 de mayo de 2018). *Google*. Recuperado el 04 de marzo de 2019, de Google: http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/RC_136-2018-CG.pdf
- Duarte, G. (14 de abril de 2009). *Google*. Recuperado el 04 de marzo de 2019, de Google: <https://www.definicionabc.com/economia/auditoria.php>
- Huaraca, C. D. (2017). *“La Auditoría de Cumplimiento Elemento Fundamental para Dimensionar la Correcta Administración de la Unidad de Abastecimiento en la Municipalidad distrital de San Juan Bautista Ayacucho, 2016”*. Ayacucho-Peru: Universidad Católica los Angeles de Chimbote. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de [file:///C:/Users/BRUJITA/Downloads/Uldech_Biblioteca_virtual%20\(6\).pdf](file:///C:/Users/BRUJITA/Downloads/Uldech_Biblioteca_virtual%20(6).pdf)
- ISSAI 4000. (s.f.). *Google*. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de Google: <https://www.tce.mg.gov.br/projetoauditar/normas/Auditoria%20de%20Conformidade%20ISSAI%204000-4200.pdf>
- ISSAI 4100. (s.f.). *Google*. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de Google: <https://www.tce.mg.gov.br/projetoauditar/normas/Auditoria%20de%20Conformidade%20ISSAI%204000-4200.pdf>

- ISSAI 4200. (s.f.). *Google*. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de Google:
<https://www.tce.mg.gov.br/projetoauditar/normas/Auditoria%20de%20Conformidade%20ISSAI%204000-4200.pdf>
- ISSAI-ES100. (01 de enero de 2015). *Google*. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de Google:
[https://www.sindicom.gva.es/web/wdweb.nsf/documento/issai/\\$file/ISSAI-ES%20100%20CAS.pdf](https://www.sindicom.gva.es/web/wdweb.nsf/documento/issai/$file/ISSAI-ES%20100%20CAS.pdf)
- La Contraloria, G. d. (23 de Octubre de 2014). *Google*. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de Google: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-directiva-n-007-2014-cggcsii-auditoria-de-cumplimiento-y-el-ma-1154031-1>
- Maco, S. H. (30 de Setiembre de 2001). *Google*. Recuperado el 04 de febrero de 2019, de Google: <https://www.gestiopolis.com/normas-de-auditoria-generalmente-aceptadas-nagas-en-peru/>
- Matute, C. A., & Siavichay, P. M. (2015). *Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe del “Examen Especial a los Ingresos de Gestión y Gastos de Gestión, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de mayo de 2010, de la Junta Parroquial Jima”*,. Cuenca-Ecuador: Universidad Cuenca. Recuperado el 05 de marzo de 2019, de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21602/1/TESIS..pdf>
- MEF. (s.f.). *Organo de Control Institucional*. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de Google: <https://www.mef.gob.pe/es/quienes-somos/organizacion/organo-de-control--defensa-juridica?id=555:organo-de-control-institucional&catid=310>
- Montoya, G. M. (21 de Octubre de 2010). *auditoria de cumplimiento*. Recuperado el 04 de marzo de 2019, de Google:
<https://marcomoncayo.wordpress.com/2010/10/21/auditoria-de-cumplimiento/>
- NIA. (15 de octubre de 2013). *Google*. Obtenido de Google:
<http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20230%20p%20def.pdf>
- NIA. (2013 de octubre de 2015). *Google*. Recuperado el 04 de noviembre de 2019, de Google: <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20500%20p%20def.pdf>
- Nicuesa, M. (Noviembre de 2015). *google*. Recuperado el 04 de marzo de 2019, de google: <https://www.definicionabc.com/negocios/competente.php>
- OLACEFS. (Noviembre de 2015). *Google*. Recuperado el 04 de marzo de 2019, de Google: <http://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2016/03/15.pdf?fbclid=IwAR2MI1WpZ0ArtfOXA5B-V3dXAOn0Yjq0WURC06qTDigVg-S8iUsOjDM7ANU>
- Prado, E. N. (2015). *“Auditoria de Cumplimiento y su Incidencia en la Detección de Fraudes en la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa*

en el Gobierno Regional de Ayacucho-2014". Ayacucho-Peru: Universidad Católica Los Angeles de Chimbote. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/881/AUDITORIA_DE_CUMPLIMIENTO_FRAUDE_PRADO_ESPINO_NANCY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quispe, C. C. (2017). *“La Auditoría de Cumplimiento al Área de Tesorería una Herramienta Efectiva para la mejora Continua de la Dirección Regional de Ayacucho, 2016”*. Ayacucho-Peru: Universidad Católica los Angeles de Chimbote. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de [file:///C:/Users/BRUJITA/Downloads/Uladech_Biblioteca_virtual%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/BRUJITA/Downloads/Uladech_Biblioteca_virtual%20(4).pdf)

Ucha, F. (26 de febrero de 2010). *Google*. Recuperado el 04 de marzo de 2019, de Google: <https://www.definicionabc.com/general/cumplimiento.php>

Vega, C. J. (2015). *Los Exámenes de Auditoría como Medios de Control*. Loja - Ecuador: Universidad Nacional Loja. Recuperado el 05 de marzo de 2019, de <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/11711/1/TESIS%20FINAL.pdf>

Villanueva, R. C. (2015). *“Los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) y su Incidencia en la Gestión de las Adquisiciones y Contrataciones de las Entidades Públicas de Lima-Perú, 2012-2014”*. Lima-Peru: USMP. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1894/1/villanueva_rcr.pdf

Yepes, L. K. (2017). *“La Auditoría de Cumplimiento Ejercida por el Órgano de Control Institucional y su Incidencia en la Administración del Gobierno Regional Puno, Periodo 2015-2016”*. Puno-Peru: Universidad Nacional Antiplano. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de <file:///C:/Users/BRUJITA/Documents/antedente/NACIONAL%201.pdf>

ANEXO N° 1: Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

La presente técnica, tiene por finalidad recoger información de interés para la investigación, sobre: De qué manera la auditoría de cumplimiento basado en evidencias suficiente y competente influye en el informe final de auditoría emitido por el órgano de control institucional de la Dirección Regional de Educación Sobre este particular se le solicita marcar con aspa (X), en las preguntas que usted considere conveniente. Se le agradece por su participación y colaboración.

PREGUNTAS

Objetivo específico N° 1: Determinar que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho realiza la auditoría de cumplimiento de acuerdo a las normas emitida por la Contraloría General de la República.

1. ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional realiza el programa de auditoria definitivo dentro del plazo establecido en la normatividad?

SI

NO

2. ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación cumple con las fases de Ejecución y elaboración del Informe dentro del plazo establecido de tres meses?

SI

NO

3. ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación, realiza la fase de ejecución siguiendo los procedimientos de auditoría?

SI

NO

4. ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, realiza las desviaciones de cumplimiento debidamente sustentado con las evidencias suficiente y competente?

SI

NO

5. ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, al término de la auditoría de cumplimiento realiza los papeles de trabajo para su respectivo archivo?

SI

NO

Objetivo Específico N°2: Determinar que las evidencias suficientes y competentes inciden en el informe final de la auditoría de cumplimiento elaborado por el Órgano de Control Institucional.

6. ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, para la elaboración del informe de auditoría obtiene las evidencias suficientes y competentes?

SI

NO

7. ¿Cree usted que la comisión de auditoría del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho analiza los elementos de prueba que fundamenten o contraigan la existencia de posibles actos de incumplimientos?

SI

NO

8. ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho sustenta las conclusiones de los informes de auditoría con papeles de trabajo?

SI

NO

9. ¿Cree usted que el abogado de la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, realiza la fundamentación jurídica con evidencias suficientes y competentes?

SI

NO

10. ¿Cree usted que la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, obtenga evidencias de auditoría fiables?

SI

NO

Objetivo Específico N°3: Determinar que el informe de auditoría de cumplimiento incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho

11. ¿Cree usted que la auditoría de cumplimiento elaborada por la comisión auditora del Órgano de Control Institucional, incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho?

SI

NO

12. ¿Cree usted que las recomendaciones del informe de auditoría de cumplimiento son objetivos y precisos?

SI

NO

13. ¿Cree usted que las sanciones administrativas funcional determinadas por la comisión auditora del Órgano de Control Institucional, incide en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho?

SI

NO

14. ¿Cree usted que mediante la auditoría de cumplimiento conlleve a que los funcionarios y servidores cumplan con las normas legales de acuerdo a sus funciones?

SI

NO

15. ¿Cree usted que mediante la auditoría de cumplimiento ayude a mejorar los controles internos en la gestión administrativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho?

SI

NO

ANEXO N°2: Glosario de términos teóricos o técnicos

Auditoría de Cumplimiento: es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

Control: Fase del proceso administrativo que tiene como propósito coadyuvar al logro de los objetivos.

Evidencia: Es la información utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión y sustenta el informe de auditoría.

Irregularidad: Actuación contraria a las disposiciones legales, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, originada por una acción u omisión, que genere una afectación en los recursos, bienes o intereses públicos. Pueden ser de naturaleza dolosa o culposa.

Personas comprendidas en los hechos: Persona natural o jurídica que tiene participación directa o indirecta en los hechos materia de la observación

Riesgo: Posibilidad que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos de una entidad. Se expresa en términos de probabilidad e impacto.

Servicio público: Prestación concreta para satisfacer las necesidades de la colectividad y que se realiza directamente por la Administración Pública o entidad privada mediante concesión o disposición legal en la que se determinen las condiciones técnicas y económicas en que debe prestarse, a fin de asegurar su menor costo, eficiencia, continuidad e eficacia.

ANEXO N° 3: Mapa Constitucional del Perú



ANEXO N° 4: Mapa Departamento de Ayacucho

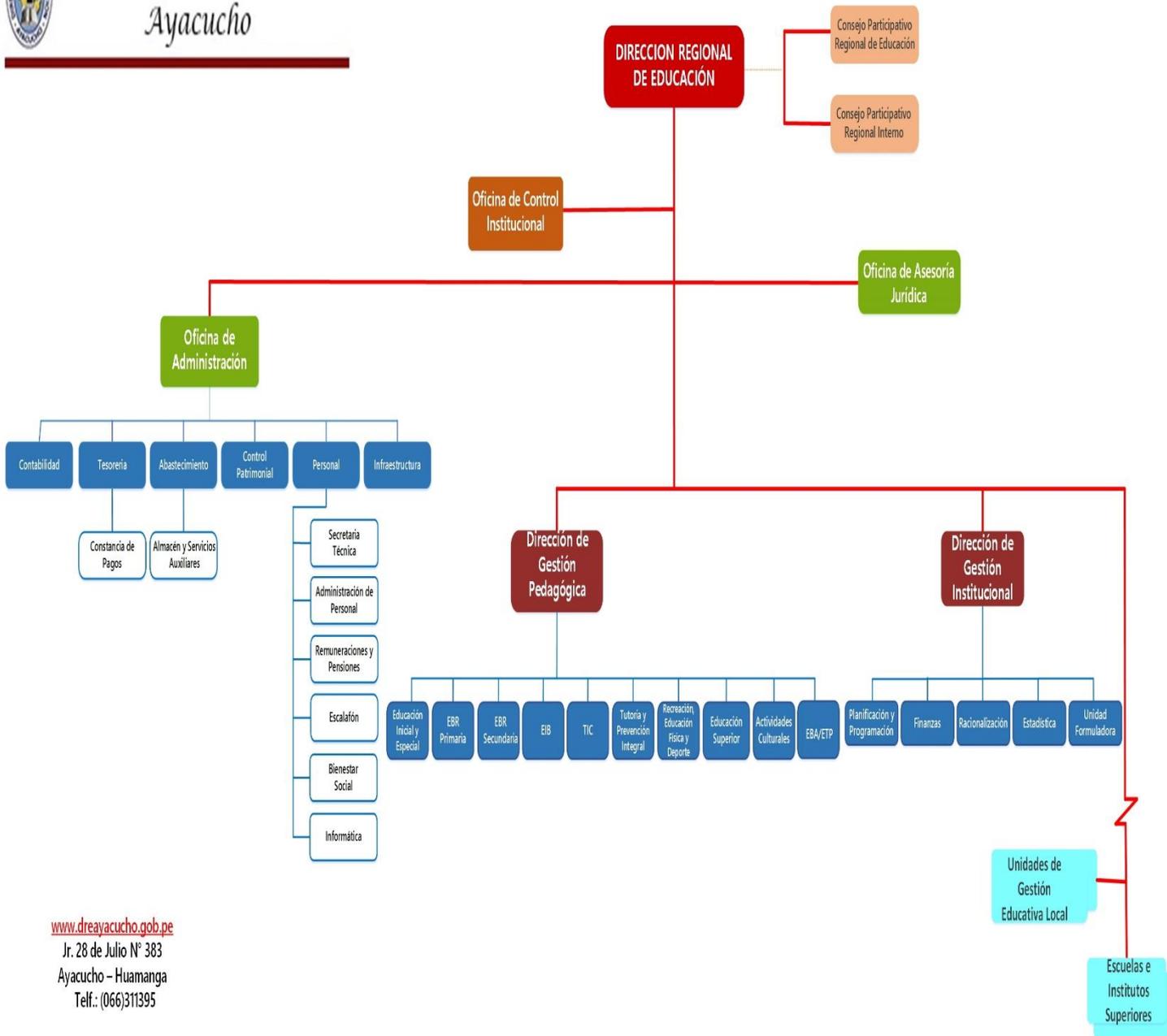


ANEXO 5: Organigrama de la Dirección Regional de Educación



Dirección Regional de Educación

Ayacucho



www.dreayacucho.gob.pe

Jr. 28 de Julio N° 383

Ayacucho – Huamanga

Tel.: (066)311395

ANEXO 6: Evidencias

